

Al responder cite este número  
MJD-OFI23-0029168-VPJ-20000

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Señor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Congreso de la República

Capitolio Nacional Piso 1

secretaria.general@senado.gov.co

Bogotá D.C.



Contraseña: JtQFndI83g

Asunto: Respuesta Derecho de Petición MJD-EXT23-0034957 - *Proposición número 12 – debate de Control Político.*

Respetado Dr. Eljach:

Por medio del presente escrito, nos permitimos responder a la petición de la referencia, presentada ante el Ministerio de Justicia y del Derecho el pasado 4 de agosto de 2023, en la cual se remitió a esta cartera ministerial el cuestionario para el debate de control político.

A continuación, presentamos las respuestas al cuestionario enviado:

**1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para fortalecer las Comisarías en todo el Territorio Nacional?**

• **Lineamientos Técnicos para Comisarías de Familia**

La Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 le otorgó al Ministerio de Justicia y del Derecho la calidad de ente rector de las Comisarías de Familia y la responsabilidad de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades. Con base en dicha función, esta cartera Ministerial -a través de la Dirección de Justicia Formal y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- elaboró:

- (i) Lineamientos para el Servicio de Atención en Comisarías de Familia, cuyo objetivo es establecer los derroteros que orientan el accionar de los despachos comisariales, con el fin de responder de manera integral y en términos de oportunidad, eficacia y eficiencia en la prevención y atención de las violencias de género y otro tipo de violencias en el contexto de la familia y,
- (ii) Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano, documento que constituye un instrumento de gran

valor no solo para la práctica comisarial, sino para el público y todas las personas o grupos interesados en el establecimiento de un robusto sistema jurídico que combata las violencias en el contexto familiar colombiano. Vale la pena mencionar que dichos lineamientos contemplan: Fundamentos generales, Marco conceptual, Principios rectores de la atención integral de las violencias por razones de género en el contexto familiar colombiano, lineamientos para el abordaje comisarial de las violencias identificadas en el contexto familiar colombiano; herramientas que podrán utilizar para resolver sus inquietudes y/o consultas presentadas, en su actividad comisarial.

- **Asistencias Técnicas para fortalecer el Sistema de Justicia Familiar**

Con el fin de otorgar a las Comisarías de Familia los instrumentos necesarios para brindar y garantizar la “atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar”; a través del Grupo de Comisarias de Familia de la Dirección de Justicia Formal, se han adelantado 36 asistencias técnicas a Comisarías de Familia (enero- junio de 2023), aplicando el enfoque de género, tal y como se consigna a continuación:

Fecha	Lugar /medio	Tema	Municipios alcanzados	Asistentes
24/02/2023	Plataforma Teams	Abordaje de la Ley 2126 de 2021	Morelia, Caquetá	3
27/02/2023	Plataforma Teams	Abordaje de la Ley 2126 de 2021	Machetá, Cundinamarca	5
27/02/2023	Plataforma Teams	Equipos psicosociales	Equipos interdisciplinarios de todo el país	123
28/02/2023	Plataforma Teams	Implementación efectiva de la Ley 2126 de 2023	Yopal, Casanare	14
03/03/2023	Plataforma Teams	Implementación Lineamientos Comisarías	Morelia, Caquetá	3
09/03/2023	Plataforma Teams	Lineamiento Técnico Ruta atención Comisarial	Machetá, Cundinamarca	3

07/03/2023	Susa Cundinamarca	Asistencia Técnica: Abordaje Ley 2126 y Lineamientos Técnicos	Guacheta, Fuquene, Cucunuba, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubate	19
15/03/2023	Ubate-Cundinamarca	Asistencia Técnica: Abordaje Ley 2126 y Lineamientos Técnicos	Guacheta, Fuquene, Cucunuba, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubate	10
15/03/2023	Plataforma Teams	Lineamiento III: Conceptos y generalidades	Machetá, Cundinamarca	3
24/03/2023	Caloto, Cauca	Asistencia Técnica: Primer Taller Ley 2126 de 2021, aspectos metodológicos y violencias basada en género.	Caloto, Carinto, Jambalo, Toribio, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Villa Rica, Miranda, Guachene, Suarez	18
27/03/2023	Plataforma Teams	Asistencia técnica virtual implementación efectiva de la Ley 2126 de 2023	San Pablo de Borbur - Boyacá	5
27/03/2023	Plataforma Teams	Asistencia técnica virtual implementación efectiva de la Ley 2126 de 2023	Paz de Río, Boyacá	4
30/03/2023	Florencia, Caquetá	Asistencia Técnica: Abordaje Ley 2126 y Lineamientos Técnicos	Municipios Departamento del Caquetá: Florencia, El Paujil, Milan, Albanía, La Montañita, Valparaiso, Puerto Rico, Solano, San José del Fragua, San Vicente del Caguan, Curillo, El Doncello, Belén de los Andaquires, Cartagena del Charirá, Morelia, Solita	42

30/03/2023	Yopal, Casanare	Asistencia Técnica presencial: Implementación y apropiación de los Lineamientos Técnicos de atención y abordaje de la violencia en el contexto familiar.	Yopal -Casanare	21
14/04/2023	Plataforma Teams	Asistencia técnica conceptualización Ley 2126 de 2021 Violencias basadas en género y tipos de competencias para el fortalecimientos de las 4 Comisarias de Familia del departamento del Guaviare. Cronograma Asistencia técnica presencial	Calamar, El Retorno, Mira Flores y San José del Guaviare	10
17/04/2023	Plataforma Teams	Asistencia Técnica:Abordaje Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano – Fundamentos generales	Municipios Departamento del Caquetá: Florencia, El Paujil, Milan, Albania, La Montañita, Valparaiso, Puerto Rico, Solano, San José del Fragua, San Vicente del Caguan, Curillo, El Doncello, Belén de los Andaquies, Cartagena del Charirá, Morelia, Solita	27
27/04/2023	Plataforma Teams	Asistentencia Técnica Abordaje Ley 2126 de 2021	Belén, Boyacá	4

27/04/2023	Plataforma Teams	Asistentencia Técnica Abordaje Ley 2126 de 2021 y Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano – Fundamentos generales	Aguachica, Cesar	8
28/04/2023	Plataforma Teams	Asistencia técnica implmentación de lineamiento para atención y abordaje de la violencia en el Contexto Familiar	Paz de Río, Boyacá	5
27/04/2023	Plataforma Teams	Equipos psicosociales. presentacion cronograma de encuentros regionales y formatos en la atencion comisarial parte 1	Equipos interdisciplinarios de todo el país	25
04/05/2023	Santander de Quilichao	Segundo sección Ley 2126 de 2021, competencias y fases de Atención	Guachené, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Caloto, Suárez, Miranda y Villa Rica	17
04/05/2023	Pueblo Rico-Risaralda	Implementación Ley 2126 de 2021	Pueblo Rico - Risaralda	8
11/05/2023	San José de Guaviare	Implementación efectiva de la Ley 2126 de 2021 y lineamientos técnicos	Calamar, El Retorno, Mira Flores y San José del Guaviare	9
15/05/2023	Ibagué, Tolima	Asistencia Técnica Presencial: Abordaje Ley 2126 y Lineamientos Técnicos	47 Municipios que conforman el Departamento de Tolima	180
16/05/2023	Plataforma Teams	Implementación Ley 2126 de 2021	Municipios: Gacheta-Cundinamarca, Miraflores-	10

			Guaviare y San Luis de Antioquia	
18/05/2023	Plataforma Teams	Implementación efectiva de la Ley 2126 de 2021, modificaciones que introduce el plan de desarrollo	Departamento Meta	20
08/06/2023	Aguachica, Cesar	Asistencia Técnica Presencial: Abordaje Ley 2126 y Lineamientos Técnicos	Municipios del Sur del Cesar: Aguachica, San Alberto, Pailitas, Gamarra, San Martín, La Gloria y Tamalameque	17
09/06/2023	Plataforma Teams	Asistencia técnica virtual Modificaciones a la Ley 2126 desafíos que intrduce el Plan de desarrollo y fortalecimiento al equipo interdisciplinario	Municipio de Paz de Río	5
13/06/2023	Caucasia, Antioquía	Abordaje Ruta de Atención Comisarial	Equipo de la Comisaría de Familia de Cauca	10
14/06/2023	Caucasia, Antioquía	Abordaje de violencias en el contexto de la familia, implementación de Ley 2126 y ruta de atención comisarial	Comisarías de Familia del Bajo Cauca Antioqueño y sus equipos interdisciplinarios: Cauca, Cáceres, El Bagre, Tarazá, Nechí, Zaragoza	29
20/06/2023	Guapi - Cauca	Asistencia Técnica: Implementación Ley 2126 de 2021, aspectos teoricos, competencias, cambios del plan de desarrollo y conexión Justicia.	Litoral Pacifico Timbiquim Guapi Y López de Micay	8

10/07/2023	Arauca	Implementación Ley 2126, Lineamientos Técnicos Comisariales y fortalecimiento al equipo interdisciplinario	Arauca, Arauquita Cravo, Norte Fortul, Puerto Rondón Saravena, Tame	20
11/07/2023	Tame -Arauca	Fortalecimiento a la Comisaría de Familia de Tame- Arauca "Rol del equipo interdisciplinario"	Arauca	6
14/07/2023	Montería, Córdoba	Abordaje de violencias en el contexto de la familia, implementación de Ley 2126 y ruta de atención comisarial	Córdoba	80
26/07/2023	Cartagena	Abordaje de violencias en el contexto de la familia, implementación de Ley 2126 y ruta de atención comisarial	Comisarías de Familia del Distrito de Cartagena	
27/07/2023	Cartagena	Abordaje de violencias en el contexto de la familia, implementación de Ley 2126 y ruta de atención comisarial	Comisarías de Familia del Departamento de Bolívar: Villa nueva, Maria la baja Turbaco, San Martín de Loba Clemencia, Arroyo hondo Pinillos, Arenal Santa Rosa del Sur, Montecristo El Carmen, San Jacinto Simití, Mompos El Peñon, El Carmen, Zambrano Morales, San Cristobal	

Vale la pena mencionar que en dichas asistencias técnicas se desarrollan los siguientes temas: (i) Violencias en el contexto familiar, (ii) Violencias por razones de género, (iii) Administración de justicia con perspectiva de género, (iv) Prevención de la violencia institucional, (v) Las competencias subsidiarias de conciliación extrajudicial en derecho de familia, (vi) Calidad de la atención con enfoque de género y étnico y (vii) Demás asuntos relacionados con su objetivo misional.

- **Estampilla para la Justicia Familiar**

El artículo 22 de la ley 2126 de 2021 autoriza a las Asambleas Departamentales, y a los Concejos Distritales y Municipales, a crear la “Estampilla para la Justicia Familiar” con el objetivo de contribuir con la financiación de las Comisarías de Familia. Así mismo, establece que los recursos recabados por este medio, se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia. En desarrollo de este mandato, el pasado 10 de febrero de 2023 se llevó a cabo en Montería (Córdoba) la presentación de los ‘Lineamientos para la Implementación de la Estampilla para Fortalecer las Comisarías de Familia’ con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En dicho escenario organizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el señor Ministro Dr. Néstor Osuna, hizo un llamado a las Alcaldías y Gobernaciones para que implementaran la Estampilla para la Justicia Familiar, una herramienta que permitirá recaudar recursos para mejorar la infraestructura, ampliar personal de nómina y fortalecer los servicios de las comisarías de familia del país.

- **Sistema de Información para Comisarías de Familia -SICOFA**

El Ministerio de Justicia y del Derecho -en cumplimiento del artículo 33 de la ley 2126 de 2021 “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”- en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, viene adelantando el diseño e implementación del Sistema de Información para Comisarías de Familia (SICOFA) que contiene doce (12) módulos funcionales, así:

1. Agendamiento de citas
2. Recepción y registro inicial y determinación de competencias
3. Valoración de riesgo
4. Medidas de protección provisionales
5. Audiencia decisión de medidas definitivas y recursos
6. Medidas de atención
7. Medidas de estabilización
8. Seguimiento de medidas
9. Incumplimiento, modificación o medida complementaria
10. Terminación de las medidas
11. Procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD)
12. Administración

Esta herramienta tecnológica está pensada para la consecución y sistematización de datos que faciliten la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, así como la evaluación de impacto y de resultado que debe adelantarse para efectuar correctivos institucionales y normativos, orientados a garantizar la eliminación del riesgo y de la violencia en el contexto familiar, y la protección de quienes han tenido que enfrentarla.

Pero más allá de la generación de información y datos analizables, desde la formulación de la propuesta técnica-misional, se ha concebido el Sistema de Información como una herramienta que aporta a la estandarización del servicio comisarial y que genera la optimización de la gestión a cargo de quienes integran las Comisarías de Familia. Dicho sistema va a iniciar sus "pruebas piloto" para proceder con un despliegue gradual en las Comisarías de Familia del país, quedando este sistema como el instrumento donde las Comisarías de Familia deberán reportar su conformación de acuerdo al artículo 32 numeral 1 de la Ley 2126 de 2021.

- **Procesos de capacitación para Comisarías de Familia**

De acuerdo con su solicitud, procedemos a anexar una relación de capacitaciones adelantadas en los años 2022-2023, y dirigidas a comisarios de familia, equipos interdisciplinarios de las comisarías de familiar, inspectores de policía, corregidores, comunidad jurídica, notarios, conciliadores, consultorios jurídicos, casas de justicia, estudiantes de derecho, operadores de justicia y ciudadanía en general.

### Año 2022

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>USUARIOS INSCRITOS</b>	<b>USUARIOS CERTIFICADOS</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
<b>Discapacidad y modelo social de derecho - primer cohorte 2022</b>	250	170	21 de febrero 2022	21 de marzo 2022 / 01 de abril 2022
<b>Género - primer cohorte 2022</b>	438	124	21 de febrero 2022	21 de marzo 2022 / 01 de abril 2022
<b>Género - segundo cohorte 2022</b>	506	117	10 de mayo 2022	10 de junio 2022
<b>Discapacidad y modelo social de derecho - segundo cohorte 2022</b>	484	125	9 de mayo 2022	9 de junio de 2022
<b>Lideresas y defensoras de derechos humanos para la ciudadanía</b>	210	28	14 de julio de 2022	14 de agosto 2022

<b>Género - tercer cohorte 2022</b>	409	148	18 de julio 2022	18 de agosto 2022
<b>Discapacidad y modelo social de derecho - tercer cohorte 2022</b>	413	97	29 de agosto de 2022	29 de septiembre de 2022
<b>Fortalecimiento de lideresas y defensoras para la materialización del acceso a la justicia de DDHH</b>	221	15	29 de agosto de 2022	29 de septiembre de 2022
<b>Lideresas y defensoras de derechos humanos</b>	269	54	29 de agosto de 2022	29 de septiembre de 2022
<b>Gestores de Justicia sobre Lideresas</b>	554	123	29 de agosto de 2022	29 de septiembre de 2022
<b>Curso sobre mujeres rurales para gestores de justicia</b>	744	127	29 de agosto de 2022	29 de septiembre de 2022
<b>Género - cuarto cohorte 2022</b>	303	64	31 de agosto de 2022	30 de septiembre de 2022
<b>Mujeres rurales sobre acceso a la justicia</b>	317	170	06 de octubre de 2022	04 de noviembre de 2022
<b>Fortalecimiento de lideresas y defensoras para la materialización del acceso a la justicia de DDHH</b>	394	173	11 de octubre de 2022	15 de noviembre de 2022
<b>Gestores de Justicia sobre Lideresas</b>	248	193	11 de octubre de 2022	04 de noviembre de 2022
<b>Curso contexto de violencia de familia Grupo 1</b>	599	324	13 de octubre de 2022	15 de noviembre de 2022
<b>Curso contexto de violencia de familia Grupo 2</b>	475	246	13 de octubre de 2022	15 de noviembre de 2022

<b>Habilidades Digitales</b>	410	83	27 de octubre de 2022	27 de noviembre de 2022
<b>Lineamientos técnicos para operadores de justicia - UT</b>	710	521	23 de noviembre de 2022	12 de diciembre de 2022
<b>Medidas de Protección - UT</b>	704	473	22 de noviembre de 2022	12 de diciembre de 2022
<b>Total Formaciones 2022 en donde en sus inscritos había participación de comisarias</b>	<b>8658</b>	<b>3375</b>		
	<b>Usuarios inscritos</b>	<b>Usuarios Certificados</b>		

### Año 2023

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>USUARIOS INSCRITOS</b>	<b>USUARIOS CERTIFICADOS</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
<b>Curso Lineamientos para las comisarias de familia</b>	228	81	21 de marzo 2023	14 de abril 2023
<b>Discapacidad y modelo social de derecho</b>	353	150	17 de abril 2023	12 de mayo 2023
<b>Lideresas y defensoras de derechos humanos para la ciudadanía</b>	300	121	17 de abril 2023	12 de mayo 2023
<b>Género</b>	299	110	17 de abril 2023	12 de mayo 2023
<b>Atención a mujeres y población LGBTI</b>	261	56	20 de abril 2023	12 de mayo 2023
<b>Habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia</b>	236	66	02 de mayo 2023	23 de mayo 2023
<b>Curso: Sobre violencia en el contexto de la familia.</b>	230	89	26/06/2023	21/07/2023

<b>Total Formaciones 2023 en donde en sus inscritos había participación de comisarias</b>	<b>1907 Usuarios inscritos</b>	<b>673 Usuarios Certificados</b>		
---	--------------------------------	----------------------------------	--	--

**Total general**

<b>Año de formación</b>	<b>USUARIOS INSCRITOS</b>	<b>USUARIOS CERTIFICADOS</b>
<b>Año 2022</b>	8658	3375
<b>Año 2023</b>	1907	673
<b>Total general</b>	<b>10565</b>	<b>4048</b>

- **Conexión Justicia**

En el marco del escenario "Conexión Justicia" del Ministerio de Justicia y del Derecho, se han llevado a cabo las siguientes capacitaciones en los años 2022 y 2023:

<b>SEMINARIOS WEB CONEXIÓN JUSTICIA 2022</b>		
<b>Título Seminario</b>	<b>Fecha Seminario</b>	<b>Número de usuarios conectados</b>
Fundamentos básicos de violencia intrafamiliar	28/04/2022	N/A
Procedimientos y medidas en atención a las víctimas de violencia intrafamiliar	22/06/2022	N/A
Experiencias exitosas de acceso a la justicia y el empoderamiento de las mujeres	25/11/2022	N/A
Violencias Psicológicas por razones de género	14/12/2022	N/A

<b>SEMINARIOS WEB CONEXIÓN JUSTICIA 2023</b>
--

Título Seminario	Fecha Seminario	Número de usuarios conectados
Violencia Vicaria, una manifestación poco reconocida de las Violencias Basadas en Género.	19/04/2023	132
Armonizando Justicias: Convergencia entre la justicia ordinaria/formal e indígena	03/05/2023	85
Interseccionalidad: Enfoque para el fortalecimiento de la atención Comisarial	17/05/2023	252
Rol del equipo interdisciplinario en la función comisarial	31/05/2023	554
Habilidades para el abordaje y transformación de los conflictos	14/06/2023	240
Competencias comisariales para la intersectorialidad	28/06/2023	106
Prácticas restaurativas para la prevención y no repetición de las violencias en contextos familiares	12/07/2023	138
Masculinidades corresponsables y no violentas	26/07/2023	71

Registro de visitas al sitio web – Conexión Justicia:



Dicha información la encontramos en el siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/programas/conexion-justicia>

- **Articulación con otras entidades**

Con el fin de fortalecer la oferta educativa para los Comisarios de Familia y su equipo interdisciplinario, se adelantaron acercamientos con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para acceder a la oferta educativa de dicha entidad. Si bien la Escuela Judicial tiene en su población objetivo los funcionarios de la Rama Judicial, se busca que la oferta educativa relacionada con la justicia familiar sea de fácil acceso para los comisarios de familia.

Igualmente, la cooperación internacional a través de USAID / Partners Colombia viene articulando con el Ministerio de Justicia y del Derecho diferentes actividades de carácter formativo con el fin de fortalecer la actividad comisarial.

Actualmente se viene trabajando en la reglamentación de la ley 2126 de 2021 en dos aspectos:

1. Reglamentación de la Ley y corrección de yerro en la numeración del capítulo 9, Título 3, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", con la participación del Departamento Administrativo de la Función pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Elaboración de proyecto de Decreto "Por medio del cual se regulan los instrumentos de valoración del riesgo de femicidio y violencias en el contexto familiar, los dispositivos, de alejamiento y alerta de aproximación y se dictan otras disposiciones contemplado en el numeral 11 del artículo 32 de la Ley 2126"

A la fecha, se gestionó la realización de una mesa de trabajo interinstitucional, para avanzar en estos instrumentos normativos.

**Escenarios de trabajo interno:** Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género (Instrumento de valoración del Riesgo Femicida) de la Dirección de Justicia Formal y Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (Dispositivos de Distanciamiento y Alertas de Aproximación).

**Actores vinculados al proceso de interlocucion interinstitucional:** Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación (Instrumento de valoración del Riesgo Femicida y a los dos primeros sin embargo plantearles en el escenario de articulación que se haga si quieren participar del componente de dispositivos de distanciamiento)

- **Circulares Externas**

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 2126 de 2021 que designó a la cartera de justicia ente rector de las comisarías de familia, el señor Ministro de Justicia y del Derecho, ha proferido las siguientes circulares y directivas:

- a. Primera Directiva Ministerial de lineamientos para la adecuada implementación de la ley 2126 de 2021.

Es la primera directriz que emite el Ministerio de Justicia y del Derecho en su condición de órgano rector de las Comisarías de Familia del país. En ella reitera el reconocimiento a las Comisarías de Familia como autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales y autonomía en la toma de sus decisiones, insiste en la adecuación de infraestructura y equipamiento para la prestación de funciones de manera digna, así como en la necesidad de que éstas cuenten con equipos psicosociales en la planta de personal de la estructura distrital municipal y que se garanticen los derechos laborales, mitigando además los riesgos psicológicos a los que están expuestos todos los funcionarios que laboran en estas dependencias.

b. Circular externa de 10 de febrero de 2023 sobre la creación de la estampilla para la justicia familiar y fondos cuenta especial destinados a las Comisarías de Familia, en la que se solicitó a alcaldes y gobernadores crear la Estampilla para el Fortalecimiento de la Justicia Familiar, cumpliendo con los mandatos de la Ley 2126 de 2021 en sus artículos 21 a 24.

c. Circular externa de 2 de agosto de 2023 sobre la obligación legal de adelantar reportes mensuales e inscripción en el REDAM, mediante la cual se informa sobre la implementación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, el cual está a cargo del Ministerio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic, esta cartera ministerial viene acompañando las capacitaciones que adelanta dicha entidad solicitando la respectiva información a las Comisarías de Familia para el respectivo registro por parte de dichas entidades.

- **SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA FAMILIAR**

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo se viene articulando la construcción del Sistema Nacional de Justicia Familiar junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En función de ellos se han adelantado las siguientes acciones:

**3 de junio de 2023 (Hemeroteca Nacional):** Desde la misma expedición del PND, el Ministerio de Justicia y del Derecho se dio a la tarea de articular sus esfuerzos con el ICBF para la construcción de propuestas entre autoridades administrativas en torno a la estructuración de un SNJF de acuerdo con las funciones que desempeñan los integrantes de las Defensorías de Familia y Comisarías de Familia en la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. En ese contexto, se realizó un encuentro entre las dos entidades, que contó con la participación de 40 comisarios y defensores de familia del país, el Ministro de Justicia y del Derecho, la Viceministra de Promoción a la Justicia, la Directora de Justicia Formal del MJD y su grupo técnico; la Directora General y la Directora de Promoción del ICBF y su grupo técnico, generando un primer acercamiento a través de la metodología propuesta.

**26 de julio de 2023 (Ministerio de Justicia y del Derecho):** Segunda reunión de articulación MJD-ICBF en la que se acordó un plan de trabajo inicial y se generaron compromisos iniciales para las dos entidades. El 28 de julio el MJD dio cumplimiento a los primeros compromisos adquiridos enviando propuesta metodológica para llevar a cabo 3 encuentros regionales con Comisarios y Defensores de Familia del País, distribución regional para los encuentros y base de datos de comisarías de familia del país.

Finalmente, es necesario enunciar que las comisarías de familia son entidades que hacen parte de la estructura orgánica de las alcaldías municipales y distritales. Es decir, son dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal o distrital, con funciones administrativas y jurisdiccionales. De acuerdo al artículo 6 de la ley 2126 de 2021 los Concejos Municipales y Distritales, en el marco de sus competencias, tienen a su cargo la creación de al menos una comisaría de familia, dentro de su estructura administrativa. Una vez sancionada la ley 2126 de 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho ocupa un rol importante frente a la actividad comisarial, pero no es en ningún momento superior jerárquico ni tiene la competencia para crear o suprimir alguna de estas dependencias que pertenecen a la estructura del ente territorial, ya sea distrital o municipal. Sin embargo, esta cartera ministerial atendiendo las funciones otorgadas a través de la ley 2126 de 2021, viene adelantando las actividades enunciadas para el fortalecimiento de la actividad comisarial y la justicia familiar.

## **2. ¿Cuáles son los resultados de la formulación, ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia?**

El programa es liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, quien acompaña modelos de atención que facilitan el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia. Igualmente, desarrolla estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social. El Programa se implementa mediante dos (2) modelos de atención: (i) Casas de Justicia y (ii) Centros de Convivencia Ciudadana.

Actualmente, a nivel nacional se tienen implementadas 115 Casas de Justicia y 42 Centros de Convivencia Ciudadana, para un total de 157 modelos de atención, en donde se atendieron 830.425 casos (2022 - mayo de este 2023) de acuerdo con el Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ). Estos modelos se pueden ubicar geográficamente en el siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/casas-de-justicia/Paginas/mapa-de-casas-de-justicia-territorio-colombiano.aspx>

Respecto a la **formulación** del programa, el Ministerio de Justicia y del Derecho formuló la guía de acompañamiento técnico del Programa (G-AJ-10, versión V01) con el propósito de “establecer lineamientos para el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con el

fin de fortalecer su ejecución y obtener información que facilite la toma de decisiones relacionada con la política pública de acceso a la justicia en el territorio nacional”. Este documento reemplazó al procedimiento de seguimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (P-ANAJ-07, versión 01).

Por otra parte, se tramitó la expedición del artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo que otorga competencias al Ministerio para fortalecer la infraestructura de casas y de centros ya construidos; en consecuencia, se formuló la guía para la expedición de concepto de viabilidad de los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa, que se encuentra en proceso de formalización.

Ahora bien, en lo que concierne a la **ejecución** del programa, el Ministerio de Justicia y del Derecho formuló el proyecto para fortalecer el acceso a la justicia en condiciones de igualdad en municipios de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, para ser financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y reactivó el Comité Nacional de Casas de Justicia.

Para 2023 se suscribieron los convenios No. 483 de 2023 con el Municipio de Mocoa (Putumayo) para la construcción de la casa de justicia en la entidad territorial, el No. 484 de 2023 con el Municipio de Chipaque (Cundinamarca) para la construcción de la casa de justicia que permitirá la prestación de los servicios de justicia y de resolución de conflictos a más de 90.000 habitantes de la región, el No. 995 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho y Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico para la “recuperación de la casa de justicia”.

En ese sentido, también se inauguró el 7 de julio de 2023 la Casa de Justicia de Florida (Valle del Cauca), que beneficiará a más de 59.000 habitantes de este municipio y del suroriente del departamento con la prestación de los servicios de justicia y resolución de conflictos, buscando así promover procesos de formación para los diferentes operadores de justicia sobre realidad étnica, cultural, de género, orientación sexual, discapacidad y, en general, de todos los principios, procedimientos y valores que deben regir un Estado multicultural, pluriétnico y diverso.

Por último, en cuanto al **seguimiento**, se están realizando requerimientos y diagnóstico de los modelos de atención para la aplicación de la estrategia de acuerdos de mejoramiento, consistente en concertar con las autoridades administrativas y políticas de los municipios o distritos que hacen parte del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, un mejoramiento gradual de los servicios de acceso a la justicia que prestan para elevar sus estándares de calidad, eficiencia y efectividad.

Se brindó soporte técnico y capacitación a los funcionarios de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana; a 1.588 funcionarios de los modelos de atención en 2022 y a 1.026 en lo corrido de 2023, para el manejo e implementación del sistema de información del Programa.

### 3. ¿Qué medidas se han tomado para el fortalecimiento de los Sistema Locales de Justicia?

Los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades jurídicas en cada territorio, para promover respuestas oportunas y efectivas a la población, en materia de acceso a la justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno del Cambio ha mostrado particular interés por los “Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios”, propósito concordante con las aspiraciones del pilar octavo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), “Reconciliación, convivencia y construcción de paz”. Las necesidades de promoción y fortalecimiento del acceso a la justicia en las regiones más vulnerables del país han comportado que la estrategia SLJ se encamine, durante el primer año del actual mandato presidencial, en tres principales líneas de intervención:

1. Constitución en firme de nuevos SLJ en 16 municipios, ubicados en 6 departamentos del país (Bolívar, Chocó, Córdoba, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca).

De los 16 municipios nuevos con SLJ formalizados, 12 son PDET: Córdoba, María la Baja, San Juan Nepomuceno y Zambrano (Bolívar); Carmen del Darién y El Litoral del San Juan (Chocó); Villa Garzón (Putumayo); Los Palmitos, Morroa, San Antonio de Palmito y Tolviejo (Sucre); y Buenaventura (Valle del Cauca).

De los 16 municipios nuevos con SLJ formalizados, 4 no tienen connotación PDET: Mahates (Bolívar); Montería y San Pelayo (Córdoba); y Quibdó (Chocó).

2. Proceso en curso para la adopción de SLJ en 15 municipios, con recursos de la Nación y asentimiento de las siguientes entidades territoriales: Murindó (Antioquia); Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego (Cesar); Medio Atrato (Chocó); Aracataca, Ciénaga y Fundación (Magdalena); Fonseca y Dibulla (La Guajira); Los Andes (Nariño); junto con Bucarasica y El Zulia (Norte de Santander).

De los 15 municipios en proceso de implementación, 13 tienen priorización PDET; los 2 restantes (ambos nortesantandereanos) son atendidos en virtud de una recomendación de alerta temprana impartida por la Defensoría del Pueblo.

3. Asistencia técnica para la operación de SLJ: disponible para 141 municipios que han acogido la estrategia. Se brinda en donde las administraciones locales manifiestan voluntad política al respecto. Es de remarcar la articulación que hay con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid, por su sigla en inglés) para fomentar SLJ en 76 municipios.

#### **4. ¿Cuáles son los resultados de la implementación de los Puntos de Atención de la Conciliación en equidad?**

Los Puntos de Atención de Conciliación en Equidad – PACE- constituyen el escenario físico en el cual los conciliadores en equidad prestan sus servicios a la comunidad, y alrededor del cual éstos se organizan como equipo para prestar dicho servicio de manera coordinada.

La apertura y dotación de un Punto de Atención de Conciliación en Equidad constituye una actividad central del proceso de implementación de la conciliación en equidad regulado en el artículo 80 del Estatuto de Conciliación, en determinado territorio, la cual se prepara mediante la sensibilización y articulación con las entidades territoriales, con el fin de que estas destinen espacios físicos en zonas estratégicas, especialmente, de la cabecera municipal, y aseguren su adecuación y dotación necesaria para que los conciliadores en equidad puedan prestar sus servicios adecuadamente.

En ese orden, el Programa Nacional de Justicia en Equidad ha logrado promover la apertura de nuevos PACE, tanto a nivel urbano como a nivel rural, apoyándose para su apertura, en las administraciones locales, en las juntas de acción comunal, en los consejos comunitarios, y en otras organizaciones cívicas y comunitarias, quienes facilitan sus espacios comunales para que los conciliadores en equidad de su municipio puedan prestar allí sus servicios a la comunidad.

A la fecha, hay más de 150 nuevos PACE y el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene por lo menos 50 solicitudes de nuevos PACE por parte de los diferentes equipos de conciliadores en equidad.

Adicional, y comprometidos con el fortalecimiento de los procesos de justicia inclusiva, de transformación de la sociedad y bajo una mirada diferencial, el Gobierno Nacional a través del Programa Nacional de Justicia en Equidad inauguró en el 2022 el primer PACE LGBTI-Floraría de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá bajo la fundación Diferencia, espacio creado para fortalecer la resolución pacífica de los conflictos desde un escenario de inclusión social y enfoque diferencial.

Así mismo, el 10 de mayo de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio apertura del primer PACE étnico del cabildo CHIBCARIWAK en la ciudad de Medellín, Antioquía, con el que se espera impactar positivamente la vida y convivencia de los 31 pueblos indígenas que representan aproximadamente 400 familias residentes en varias comunas de la zona metropolitana.

Es así como, la conciliación en equidad le ha permitido al ciudadano tener acceso directo a la justicia, sin costo alguno, sin limitaciones o barreras jurídicas y sin necesidad de recurrir a un abogado que lo represente. El Ministerio de Justicia, a través de su Programa Nacional de Justicia en Equidad PNJE ha logrado la presencia de esta figura en 307 municipios y distritos de los 32 departamentos a nivel nacional con un total de 11.155 conciliadores en equidad, avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y nombrados por la primera autoridad de sus municipios y 132 PACES registrados y activos.

La gestión realizada ha permitido que la conciliación en equidad se consolide como una estrategia efectiva para las comunidades colombianas en la solución de sus conflictos, ha potencializado el liderazgo comunitario y ha avanzado reconstrucción del tejido social.

##### **5. ¿Qué medidas se han tomado para promocionar, fortalecer e incentivar los métodos y mecanismos de resolución alternativa de Solución de Conflictos?**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho promueve los métodos de resolución de conflictos a través de las siguientes acciones permanentes:

- Autorización para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje.
- Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante.
- Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación.
- Otorgamiento de aval para impartir formación en insolvencia de la persona natural no comerciante.

Actualmente se han autorizado el funcionamiento de 467 centros de conciliación en todo el territorio nacional y según el Sistema de Información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición se encuentran registrados 6.722 funcionarios públicos habilitados por la Ley para conciliar.

Por otra parte y respecto del fortalecimiento de la conciliación en derecho como MRC, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y puso en marcha el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos -MRC- relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de MRC, expidió la Resolución 0425 del 30 de marzo de 2023, mediante “la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho y se establecen requisitos y el procedimiento para otorgar el aval y el Ministerio de Justicia” y por último se publicó para comentarios de la ciudadanía el borrador de reglamentación del estatuto de conciliación construido de manera conjunta con operadores, academia y entidades públicas los centros de conciliación tanto privados como públicos.

Ahora bien, una vez al año, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza una Jornada Nacional de Conciliación gratuita que busca promover el diálogo y la autogestión de los conflictos por parte de los ciudadanos, mediante el uso de los métodos de resolución de conflictos, como una alternativa eficiente y eficaz, que contribuye a la convivencia pacífica de las comunidades y a la reconstrucción del tejido social en un escenario de transición hacia la paz. En la jornada adelantada en 2022 se beneficiaron 1.925 personas, para 2023 el evento está previsto para el mes de noviembre y se denominará Festival de la Conciliación para el cambio.

En el sentido del fortalecimiento de la resolución de conflictos a nivel comunitario, junto con la Alcaldía de Medellín y el Cabildo Indígena Chibcariwak se inauguró el primer Punto de Atención de Conciliación en Equidad (PACE) con enfoque étnico del país del Cabildo Chibcariwak y, por otra parte, se puso en operación el primer Punto de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE) LGBTI en la Localidad de Kennedy del Distrito Capital de Bogotá como un espacio creado para fortalecer la resolución pacífica de los conflictos desde un escenario de inclusión social y enfoque diferencial.

## **6. ¿Cuál es el balance en cuanto a la política criminal del Gobierno? En el marco de la presente respuestas sírvase enunciar y describir las principales acciones.**

En el marco de la facultad de diseño, seguimiento y evaluación de la política criminal, y bajo el entendido que esta política comprende tres fases de criminalización (primaria, de definición penal; secundaria, de investigación y judicialización; y terciaria, de ejecución penal), el Ministerio de Justicia y del Derecho ha enfocado sus esfuerzos en la búsqueda

de un rediseño de esta política pública que propenda por su racionalidad, proporcionalidad, coherencia, enfoque de género y respeto por los derechos humanos.

A continuación, se presentan dos líneas de acción que se vienen desarrollando en materia legislativa:

- **Proyecto de ley de humanización de la política criminal y penitenciaria**

En el sistema penitenciario y carcelario persiste una situación contraria a la dignidad humana por cuenta de un uso excesivo del encarcelamiento y un enfoque casi unívoco de la prisión como un equipamiento de contención de criminales, antes que como un escenario de resocialización. La Corte Constitucional, tras revisar esta problemática, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en el sistema y ordenó hacer ajustes en la política criminal y en la política penitenciaria del país (principalmente, sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015).

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho insistirá en el trámite del proyecto de ley de humanización de la política criminal y penitenciaria, que tiene por objeto promover medidas para que el uso del derecho penal y de la política criminal sea razonable, de conformidad con los estándares constitucionales establecidos por la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario, orientados a construir una política criminal coherente, sustentada en evidencia empírica y que cuente con mecanismos que promuevan la resocialización y permitan el uso mínimo de la privación de la libertad.

La racionalización del sistema penal y penitenciario pasa por tres aspectos esenciales: (i) promover el ejercicio mesurado y racional de la acción y las sanciones penales; (ii) el fortalecimiento del esquema de progresividad para el acceso de subrogados penales y beneficios administrativos, según avances en resocialización y el buen comportamiento; y (iii) el robustecimiento de los procesos de resocialización, incluyendo la implementación de procesos restaurativos al interior de la prisión, así como medidas orientadas a la reducción de la reincidencia y la efectiva reinserción social.

- **Proyecto de ley para asegurar el suministro de alimentación en centros de detención transitoria**

Desde hace algunos años, el sistema penitenciario y carcelario ha sufrido un fenómeno de desbordamiento del hacinamiento hacia los centros de detención transitoria (estaciones de policía y URI). En ese marco, la Corte Constitucional, en Sentencia T-151 de 2016, revisó una acción de tutela relativa a privados de la libertad en estaciones de policía en Bogotá y estableció que la USPEC sería la entidad responsable de suministrar el servicio de alimentación en estos lugares[1]. A su turno, posteriores decisiones de instancia de jueces de tutela replicaron este precedente en diversos municipios del país. Pese a lo anterior, un nuevo pronunciamiento de la Corte Constitucional, en la Sentencia SU-122 de 2022, fijó un criterio interpretativo distinto y estableció que la competencia para garantizar la alimentación en condiciones óptimas para quienes continúen detenidos preventivamente en centros de detención transitoria compete a las entidades territoriales (párrafos 302 y 303[2]), y ordenó a estas autoridades asumir esa competencia en un término de hasta cuatro meses (orden sexta[3]).

En este contexto, si bien la USPEC tiene actualmente un contrato de alimentación que cubre este servicio para cerca de 17.000 personas privadas de la libertad que están en 259 centros de detención transitoria, teniendo en cuenta el nuevo criterio establecido por la Corte en la Sentencia SU-122 de 2022, ya no tiene competencia para celebrar, hacia futuro, un contrato en el que garantice la prestación del servicio en aquellos centros de detención en los que las alcaldías y gobernaciones aún no han asumido dicha obligación. Esta situación es particularmente sensible en la actual coyuntura, toda vez que la acción administrativa y contractual de las entidades territoriales está limitada en el segundo semestre de 2023 por el periodo electoral y tránsito de gobiernos locales.

Para mitigar este escenario, el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó el pasado 3 de agosto de 2023 el proyecto de ley 108 de 2023 Cámara que propone facultar a la USPEC, de manera provisional, a prestar los servicios de alimentación de personas que se encuentren privadas de la libertad en centros de detención transitoria. Esta facultad se encuentra condicionada temporalmente hasta el 30 de junio de 2024. Luego de este plazo, le corresponderá a las entidades territoriales, municipales y departamentales, asumir definitivamente la prestación de este servicio, en los términos fijados en la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.

Adicionalmente, se destaca que el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó un Plan de Intervención Inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario que busca brindar una respuesta contundente, en los siguientes seis meses, para consolidar resultados en 9 ejes de acción, a saber:

- Infraestructura penitenciaria y carcelaria.
- Enfoque de género.
- Protección del derecho a la vida.
- Alimentación.
- Salud.
- Acceso efectivo a la justicia.
- Lucha contra la corrupción.
- Productividad para la resocialización.
- Educación y cultura para la resocialización.

Este Plan recoge 40 acciones y está disponible en el siguiente link: <https://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Intervencion/PlanIntervencion.pdf>

Cabe destacar que la elaboración del Plan fue producto de diversas visitas a cárceles y de la medición de la línea base de indicadores de vida en reclusión que exigió la Corte Constitucional hace 7 años y que solo hasta el presente año fue medida por parte de las autoridades penitenciarias y carcelarias, bajo la coordinación de este Ministerio.

## **7. ¿Qué acciones se han tomado para la efectiva resocialización e inserción laboral de las personas prospenadas?**

- **Contexto general**

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se vienen fortaleciendo e implementando estrategias para la promoción de la inclusión laboral de las personas que han estado privadas de su libertad desde dos frentes esenciales: por un lado, desde un énfasis de la preparación hacia la libertad, es decir, en fortalecer la formación durante la reclusión de las personas y, por otro lado, en generar alternativas al encarcelamiento y en brindar un apoyo integral a las personas que han recuperado su libertad y están nuevamente en comunidad.

Por ejemplo, la implementación de la nueva política nacional Zasca que creará Centros de Reindustrialización en los ERON, para que las personas al momento de egreso tengan conocimientos técnicos y certificados en agroindustria, turismo, confecciones, artesanías y metalmecánica. Este tipo de estrategias aportan a que cuando la población recupere su libertad tenga un perfil laboral competitivo en el mercado laboral y sean más llamativos para los empleadores a la hora de la búsqueda laboral. A continuación, se describen tres estrategias que le apuntan a la resocialización y al fortalecimiento de la inclusión laboral de la persona pospenadas.

- **Enfoque y líneas de acción de productividad en el marco de la resocialización**

La resocialización de las personas privadas de la libertad está incluida en los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencial mundial de la vida”, en el Plan Nacional de Política Criminal formulado en el Consejo Superior de Política Criminal y hace parte de uno de los 6 ejes temáticos a los que se hace seguimiento para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del Sistema Penitenciario y Carcelario (Corte Constitucional. Sentencia T-762 de 2015). En efecto, uno de los estándares constitucionales que debe incorporar una política criminal respetuosa de los derechos humanos es considerar como fin primordial la efectiva resocialización de los condenados.

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho reconocemos que el esfuerzo por la resocialización de las personas privadas de la libertad y por su incorporación a la vida en sociedad después de su castigo, se traduce en beneficios para la comunidad. Uno de estos beneficios consiste en la prevención de la reincidencia, la cual solo puede lograrse sobre la base de procesos de resocialización exitosos, garantizando la finalidad de la pena y los derechos de las personas condenadas.

Bajo este enfoque y en el marco de la resocialización de las personas privadas de la libertad, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho con el acompañamiento y apoyo de diversos actores de los sectores público y privado, se han articulado dos líneas de acción para fortalecer los procesos de productividad en los establecimientos de reclusión. La primera de estas líneas consiste en la implementación de una **ruta emprendedora** para las personas privadas de la libertad. La segunda línea hace parte de la política nacional de reindustrialización y economía popular del Gobierno Nacional - Centros de Reindustrialización ZASCA, la cual se implementará en los centros penitenciarios del país, mediante la estrategia **Zasca Renacer**. A continuación, se presentará un panorama general de estas líneas de acción.

## 1. Ruta emprendedora

La Ruta Emprendedora para personas privadas de la libertad se centra en la formación y aprendizaje de esta población, con el propósito de lograr inclusión productiva y la capacitación en el desarrollo de actividades para el mejoramiento de sus habilidades. Esta estrategia se enfoca en el trato digno, buscando que se generen espacios de preparación personal y técnica para cuando las personas recuperen su libertad, basada en la importancia de las segundas oportunidades. Por otra parte, se tiene una estrategia de búsqueda de alianzas para la comercialización de productos, intercambio de experiencias y vinculación laboral digna.

Es importante destacar que este es el primer programa con este enfoque y se encuentra liderado por la Consejería Presidencia para la Reconciliación, en un esfuerzo conjunto con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, para una intervención efectiva en los establecimientos de reclusión.

La ruta emprendedora hasta el momento ha beneficiado a más de 100 mujeres privadas de la libertad en la Reclusión de Mujeres de Bogotá “El Buen Pastor” y 35 personas de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá “La Modelo”, organizando su idea de negocio, de tal forma que puedan tener un proceso de preparación para la salida del centro penitenciario. La ruta tiene formación en empoderamiento femenino, ideas de negocio, mercadeo y ventas, financiero y financiamiento, tributaria, legal y trámites y plan de negocio.

Así mismo, se han generado talleres y acompañamiento complementario para una intervención integral, como charlas motivacionales con el objetivo de que no deserten de este proceso y el trabajo con ellas sea un factor de éxito. En este espacio hemos realizado un trabajo conjunto de la mano de Asobancaria, con el programa “Saber Más”, el cual busca un aprendizaje en educación financiera para convertirse en formador de formadores, en el centro penitenciario de La Modelo se graduaron ya **36** privados de la libertad y **21** mujeres privadas de la libertad en el Buen Pastor.

Igualmente, esta estrategia busca involucrar a diferentes emprendimientos que se encuentren interesados en contratar mano de obra en los centros penitenciarios a un precio justo y de mercado para fortalecer sus procesos de labor social y apoyar la resocialización. Actualmente, nos acompaña la empresa Derivé AF BUREN, empresa liderada por 2 hermanas que llevan 6 años produciendo chaquetas hechas con trabajo artesanal de comunidades indígenas del mundo. Todas las chaquetas son piezas únicas con las que intentamos evidenciar la importancia de una moda consciente. Además de esto, les han enseñado el perfeccionamiento de diferentes técnicas de costura, en un proceso de más de 3 meses de visitas continuas donde han generado vínculos para el fortalecimiento de su resocialización. El trabajo de estos meses es el resultado de esta pasarela llamada UAIRA viento de libertad en el marco de Colombiamoda.

Es importante mencionar que se está haciendo un trabajo muy grande para involucrar y sensibilizar a las funcionarias del cuerpo de custodia y vigilancia, con el objetivo de que se sientan parte del proceso y entiendan la necesidad de un respeto mutuo y confianza basada en acciones y segundas oportunidades.

Por último, este ejercicio será replicado a otros territorios si se logran resultados exitosos. Por lo que, de la mano de Confecaramas se espera que podamos generar más espacios con las cámaras de comercio en otros centros de reclusión del país.

## 2. Zasca Renacer

Zasca, es la política nacional de reindustrialización y economía popular del Gobierno Nacional -Centros de Reindustrialización ZASCA-, y es liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e Innpulsa Colombia. La política de reindustrialización establece apuestas estratégicas para impulsar el desarrollo del país, dentro de las cuales se encuentran los territorios y su tejido empresarial, y *“contribuye a cerrar brechas tecnológicas y económicas a través de la integración regional y encadenamientos productivos en todo el país”*.

Los Centros de Reindustrialización Zasca buscan fortalecer el desarrollo de unidades productivas, micronegocios y MiPymes. Los Centros de Reindustrialización ZASCA ofrecen servicios especializados in situ, facilitan el acceso a nuevas tecnologías, uso de maquinaria, formación, asistencia técnica, diseño e innovación, y fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales.

Esta política de reindustrialización y economía popular se implementará en los centros penitenciarios del país, mediante la estrategia Zasca Renacer la cual promoverá el desarrollo humano y productivo de las personas privadas de la libertad, mediante la creación en los centros penitenciarios de Centros de Reindustrialización. Los cuales tienen como fundamento la resocialización, las especiales condiciones de trabajo, el enfoque de género y la contribución a la paz total.

La Alianza para el desarrollo de la estrategia Zasca Renacer es un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para la Reconciliación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa Colombia - agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional- y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). De igual manera contamos con el apoyo de la Corporación Universitaria del Minuto de Dios, la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria.

La estrategia se implementará en 21 centros. A la fecha hemos, seleccionado 20 centros penitenciarios para la implementación de este proyecto, los cuales se muestran en la tabla siguiente. Esta estrategia beneficiará a por lo menos a 2.000 personas privadas de la libertad quienes participarán en actividades relacionadas con agroindustria, turismo, confecciones, artesanías, metalmeccánica.

<b>Etapa</b>	<b>Departamento- Ciudad</b>	<b>ERON</b>	<b>Sector</b>	<b>Actividad Productiva Principal</b>
<b>2023</b>	<b>Cundinamarca- Guaduas</b>	Guaduas	Industria Textil	Confección
	<b>Tolima- Ibagué</b>	Complejo COIBA	Industria Textil	Confección
	<b>Tolima- Espinal</b>	Espinal	Industria Textil	Confección

<b>2024</b>	<b>Casanare- Yopal</b>	CPMS Yopal	Manufactura	Artesanal
	<b>Valle- Cali</b>	Jamundí	Industria Textil	Confección
	<b>Quindío- Calarcá</b>	Calarcá	Agroindustria	Café
			Turismo- Artesanías	Panadería- Tienda turística
	<b>N. Santander- Cúcuta</b>	Complejo Carcelario	Industria Textil	Confección
	<b>Cauca- Popayán</b>	CPAMS Popayán	Agroindustria	Arboles producción de Oxígeno- Granja
	<b>Cesar- Valledupar</b>	Tramacúa CPAMS	Industria Textil	Confección
	<b>Magdalena- Santa Marta</b>	Santa Marta	Agroindustria	Agroindustria
	<b>Córdoba- Montería</b>	EPMSC Montería Tierra Alta	Agroindustria	Agroindustria
	<b>Antioquia- Medellín</b>	Pedregal	Industria Textil	Confección
	<b>Antioquia- Medellín</b>	Bella vista	Metalmecánico	Metalmecánica- Industria de Gaviones
	<b>Florencia- Caquetá</b>	Heliconias	Agroindustria- Confección	Agroindustria
	<b>Boyacá-Cómbita</b>	El Barne	Turismo- Artesanías	Artesanías
	<b>Bogotá D.C.</b>	Buen Pastor	Confección- Artesanías	Confección
	<b>Meta- Acacias</b>	CAMIS Acacias	Agroindustria	Piscicultura, Cacao, Caña de Azúcar
	<b>Valle-Palmira</b>	Palmira	Metalmecánico	Metalmecánica
<b>Santander- Girón</b>	Girón	Industria Textil	Confección	
<b>Quindío-Armenia</b>	RM Armenia	Industria BPO	Call Center	

En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho promoverá y articulará la implementación de la estrategia Zasca Renacer en el sistema penitenciario, de conformidad con la política pública en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, y a lo estipulado en el Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025-Conpes 4089. De igual forma, propiciará la participación de otras instituciones u organizaciones vinculadas directa o indirectamente al sistema penitenciario y carcelario.

La implementación de este programa permitirá a la población privada de la libertad:

- Acceder a servicios de asistencia técnica
- Mejora de producto
- Proceso y desarrollo logístico
- Capacitación y acceso a nuevas tecnologías
- Uso de maquinaria especializada
- Fortalecimiento del ser en el marco de la resocialización
- Generación de capacidades administrativas y financieras
- Innovación, cultura emprendedora y competencias digitales.

La estrategia articula las necesidades diferenciales de la población privada de la libertad y las demandas del mercado. Los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas aprendidas durante su ejecución permitirán la inclusión digna en la sociedad de los y las pospenadas, en el mundo laboral y empresarial. También, fortalece el proceso de la resocialización para la prevenir la reincidencia y al restablecimiento del tejido social.

La ejecución de la estrategia establece una relación entre los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional- ERON y los municipios PDET aledaños, para desarrollar encadenamientos productivos que coadyuven en la dinámica económica de los territorios. Lo que permite el desarrollo social y ambiental en las zonas del país más afectadas por el conflicto armado.

La puesta en marcha de la estrategia generará una ruta sostenible para el desarrollo productivo y la resocialización de población privada de la libertad.

La implementación de la estrategia contribuye a:

- Humanizar el sistema penitenciario y contribuir a la efectiva resocialización en el cumplimiento de la sanción penal.
- Cumplir con lo dispuesto por la Corte Constitucional, cuando indicó en la declaratoria del ECI que el gobierno nacional debe articularse para generar políticas que permitan garantizar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y la finalidad de la pena.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal formulado en el Consejo Superior de Política Criminal.

- -Fortalecer la política para la prevención de la reincidencia y los procesos de resocialización y contribuir al restablecimiento del tejido social.
- Permitir que el cumplimiento de la pena este orientada la resocialización de las PPL, como se deriva de una política criminal basada en el respeto de la dignidad humana y que da cumplimiento al mandato constitucional y legal de respeto a los derechos humanos y a la necesidad social de prevenir la reincidencia, esta fase comprende el tratamiento penitenciario y postpenitenciario.
- Permitir que los programas de resocialización tengan posibilidades reales de ejecución.
- Permitir la creación de emprendimientos sostenibles, escalables y que incluso generan empleos.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la inserción y desempeño en el mundo laboral y empresarial
- Generar un proceso para la PPL de descubrimiento, crecimiento y potencialización de sus habilidades y destrezas, y proyectarse para su vida en libertad.
- Mejorar las modalidades de trabajo penitenciario directa, indirecta y, especialmente, para los independientes.

### **Plan de Cultura**

El Plan de Cultura para la Libertad es una estrategia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que promueve los derechos a la cultura y a la educación y fortalece el proceso de integración social de las personas privadas de la libertad, a partir del desarrollo de acciones restaurativas en las bibliotecas de los centros de reclusión. Tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Convertir a las Bibliotecas penitenciarias en epicentros de gestión y creación de las culturas, las artes y los saberes dentro de los centros penitenciarios.
2. Dignificar la situación de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios del INPEC a través de espacios de creación y reflexión artística, promoviendo la convivencia y el diálogo empático sobre las diferentes cosmovisiones y proyectos de vida.
3. Generar redes de cooperación entre la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones públicas y organizaciones multilaterales con la comunidad penitenciaria y carcelaria en favor de su resocialización.

El Plan se desarrollará a través de tres líneas estratégicas: (i) Bibliotecas penitenciarias como epicentros de gestión y creación de las culturas, las artes y los saberes; (ii) dignificación de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios del INPEC a través de espacios de creación y reflexión artística, y (iii) generar redes de cooperación en favor de la resocialización de la población privada de la libertad.

Para esta vigencia se adelantó un ejercicio de priorización de establecimientos de reclusión en los cuales se pondrá en marcha el Plan Cultura para la Libertad y estos son, así:

1. CPMSCMBUC Reclusión de Mujeres Bucaramanga
2. CPMSACS ACACIAS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias
3. CAMIS ACACIAS Colonia Agrícola Acacias
4. EPMSC Establecimiento de Reclusión Especial Barranquilla (El bosque)
5. CPMSBOG Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bogotá “La Modelo”
6. CPMSMBOG Reclusión de Mujeres de Bogotá “Buen Pastor”,
7. CPMS Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello “Bellavista”.
8. EPMSC CALI Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario ERE

El Plan como estrategia de resocialización se implementará de manera progresiva en los demás establecimientos del territorio nacional.

#### Utilidad Pública

La ley 2292 de 2023 creó un mecanismo sustitutivo de la prisión para mujeres cabeza de familia que hayan cometido delitos, en condición de marginalidad, relacionados con el hurto, los estupefacentes o que cuenten con condenas de 8 años o menos.

Dentro de las responsabilidades del Gobierno Nacional se encuentra la reglamentación del mecanismo, la socialización de la Ley 2292 de 2023 y la creación de un listado de plazas de utilidad pública donde las mujeres beneficiarias tendrán la posibilidad de prestar servicios comunitarios. Con base en ello los avances del Ministerio de Justicia y del Derecho son:

**1. Reglamentación:** el Decreto fue revisado por la oficina jurídica de la Presidencia y actualmente se encuentra para firma de los ministros de justicia, de salud y de trabajo.

**2. Socialización de la Ley 2292 de 2023:** se han realizado 6 socializaciones presenciales en ERONES y una socialización virtual en 25 ERONES, que suman un total de 1000 mujeres participantes.

**3. Convenios y plazas:** actualmente se cuenta con la manifestación de interés de alrededor de 1000 plazas. Se encuentran en elaboración 9 convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y dos convenios interadministrativos con el ICBF y con Parques Nacionales Naturales.

**4. Articulación con cooperación internacional:** se están realizando los términos de referencia de un piloto que apoyarán el seguimiento de resocialización e implementación de los servicios de utilidad pública en Medellín y Cali. Estos pilotos se realizarán con el aporte del BID y de USAID.

**5. Sistema de Información:** desde la Dirección de Política Criminal se está construyendo el Sistema de Información de Utilidad Pública que tiene como propósito georreferenciar las plazas y convenios disponibles con el fin de que los jueces de conocimiento y ejecución de

penas cuenten con una herramienta que les permita la construcción pertinente del plan de trabajo de las mujeres beneficiadas. La primera versión de este sistema estará disponible la última semana del mes de julio.

### ***Casa Libertad – Programa postpenitenciario***

En el 2015 el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la creación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria “Casa Libertad” con el objetivo de brindar acompañamiento y orientación a la población postpenitenciaria en su proceso de reingreso a sociedad en el marco de la legalidad. De acuerdo con lo anterior, se ha venido trabajando en sumar esfuerzos con el sector privado y público para mejorar la inclusión social de esta población con el fin de contribuir a la seguridad ciudadana y prevenir la reincidencia de la población que estuvo previamente privada de su libertad.

Para estos efectos, el programa postpenitenciario brinda un apoyo integral a las personas postpenitenciarias en cuatro (4) dimensiones: Individual, Familia, Productiva y Comunitaria. Cada una de estas dimensiones brinda diferentes servicios personalizados con el fin de abordar riesgos y factores protectores hacia la reincidencia. Cabe resaltar que, aquellas personas que se vinculan a Casa Libertad, lo hacen de manera voluntaria.

Actualmente, se han suscrito dos (2) convenios interadministrativos para la implementación del programa postpenitenciario Casa Libertad en las ciudades de Bogotá D.C. y Bucaramanga. En la ciudad capital la entidad que coordina el programa es la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes durante el 2022 atendieron más de 600 personas pospenadas nuevas y a corte del 30 de junio de 2023, se han atendido 225 nuevas personas adicionales. El informe de gestión de diciembre 2022 de la SDSCJ reporta que sólo el 4.18% de la población atendida reincidió y fue nuevamente privada de la libertad. Por otro lado, la entidad encargada de Casa Libertad en Bucaramanga es la Secretaría del Interior, en donde durante el 2022 se atendieron más de 40 personas pospenadas nuevas y a corte de junio 30 de 2023 se han atendido más de 20 personas. El programa de Bucaramanga reporta que únicamente una persona reincidió, por lo que el índice de reincidencia se ubica por debajo del 1%.

### **8. ¿Qué acciones han sido adelantadas por el Ministerio para promover la implementación de la política de mejora normativa y depuración del ordenamiento jurídico?**

La política de mejora normativa y depuración del ordenamiento jurídico están a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ), que pertenece al Viceministerio de Promoción de la Justicia. Conforme con el Decreto 1427 del 2017, la DDDOJ vela por fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, a través de la formulación de lineamientos y estrategias encaminadas a mejorar la producción de las normas por parte de la Rama Ejecutiva, la depuración y racionalización de los inventarios normativos, la administración del Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscal), y el ejercicio de la defensa del ordenamiento jurídico, entre otros objetivos.

Mediante la Resolución 0873 del 13 de mayo del 2022, se crearon los Grupos Internos de Trabajo en la DDDOJ (SUIN-Juriscal, Calidad Normativa y Defensa del Ordenamiento Jurídico), se asignaron sus funciones y las de sus coordinadores.

A continuación, se indican las acciones adelantadas para promover la implementación de la política de mejora normativa y la depuración del ordenamiento jurídico, en el periodo del 7 de agosto de 2022 hasta la fecha:

### 1. Depuración normativa:

El Legislador extraordinario estableció en el Decreto Ley 2897 de 2011 –modificado en lo pertinente por el Decreto ordinario 1427 de 2017 - que una parte esencial, connatural y característica del Ministerio de Justicia y del Derecho, establecida en su objeto o razón de ser, es “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica”; que se concatena coherente y necesariamente con el objetivo de coordinar “las relaciones entre (...) entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de (...) Derecho.”

Es por lo anterior entonces que dentro de las funciones misionales esenciales del Ministerio de Justicia y del Derecho se fijó la de “[f]ormular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico” A su vez, los contornos precisos y el alcance de esa disposición se clarifican en la normativa que determina las funciones misionales específicas de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que hace parte del núcleo funcional del Viceministerio de Promoción de la Justicia. En ese sentido se encuentra que esa dependencia tiene que:

Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

Así como, coordinar con los sectores de la Administración Pública Nacional la aplicación de los planes, programas, proyectos y mecanismos trazados y adoptados en materia de calidad en la producción normativa.

Igualmente, se da aplicación al artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, en el cual se define el concepto de depuración normativa el cual hace referencia a la expedición de instrumentos normativos de carácter general y abstracto que tiene por objetivo principal -pero no necesariamente exclusivo- decidir o hacer explícita de forma expresa la pérdida de vigencia de otros cuerpos normativos, o disposiciones normativas preexistentes que se encuentran formalmente vigentes, por no haber sido derogadas de forma expresa, o respecto de las cuales no exista certeza total sobre su derogación tácita o el alcance concreto de esta.

Finalmente, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) se consagra dentro de la “Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios” y de las “Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico”, una estrategia en la cual se permitirá a las personas acceder y conocer las normas vigentes, a través de los diferentes sistemas ofrecidos por las entidades del sector justicia. Además, se promoverá la mejora en la calidad jurídica de la producción normativa y su depuración con enfoque territorial. Lo anterior, con el fin de divulgar información normativa, y facilitar el acceso al ordenamiento jurídico.

Por otra parte, en el numeral 2 de la Resolución 0873 del 13 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho se establecen las funciones del Grupo de Calidad normativa de la DDDOJ, entre las cuales se destacan:

*“1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción, simplificación y depuración normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.*

*2. Articular con los sectores de la Administración Pública Nacional la aplicación de los planes, programas, proyectos y mecanismos trazados y adoptados en materia de calidad en la producción normativa.*

*3. Coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de la metodología de depuración normativa, con los sectores de la Administración Pública del orden nacional y territorial.*

*4. Coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de la política de mejora normativa, con los sectores de la Administración Pública del orden nacional y territorial.” (...)*

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, la Dirección actualizó en los años 2022 y 2023 las metodologías de depuración que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa que tengan por objetos principales: (i) dar por terminada de forma expresa la vigencia o (ii) hacer visible la pérdida de vigencia de las disposiciones normativas de carácter general y abstracto que se encuentran formalmente vigentes en el inventario normativo de las entidades territoriales; y (iii) mantener incólume la intangibilidad de los efectos jurídicos de las disposiciones que se depuren.

Finalmente, debe anotarse que los procesos de depuración normativa pueden servir también para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas sino actualizadas o modificadas para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos. De esta forma, los procesos de depuración normativa pueden dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

### **1.1 Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública Nacional:**

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, se les enviaron invitaciones en el mes de mayo 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a trece (13) sectores de la administración pública nacional. (Presidencia de la República, Trabajo, Transporte, Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Rural, Interior, Defensa Nacional, Salud, Educación Nacional, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones)

Igualmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

Fecha	Entidad	Asistentes
10/11/2022	Con el Sector de Relaciones Exteriores	10
24/11/2022	Con el Sector de Cultura	10
28/11/2022	Con las entidades adscritas del Sector Justicia y del Derecho	8
31/01/2023	Funcionarios de la Dirección DDDOJ del Ministerio de Justicia y del Derecho.	25
24/04/2023	Sector de Presidencia de la República	3
3/05/2023	Sector de Trabajo	12
31/05/2023	Sector Transporte	15
14/06/2023	Sector Hacienda y Crédito Público	6
03/08/2023	Sector Ambiente y Desarrollo Rural	7
<b>TOTAL</b>		<b>96</b>

La finalidad de estas socializaciones fue capacitarlos en la aplicación de la metodología de depuración normativa, en especial, los criterios de depuración normativa diseñados por la DDDOJ. El proceso de depuración consiste en conformar un equipo jurídico, incluidas sus entidades adscritas y vinculadas, el cual deberá identificar aquellas disposiciones de los decretos únicos que cumplen los criterios de depuración establecidos en la metodología, con el fin de proceder a su derogatoria expresa, esto previo a un riguroso análisis jurídico y a una etapa de consulta pública en donde los ciudadanos puedan participar de este proyecto.

En resumen, durante este periodo se realizaron **nueve (9)** socializaciones a los sectores de la administración pública nacional capacitando a **noventa y seis (96)** funcionarios en la aplicación de la metodología de depuración normativa.

Como logro a destacar, se expidió el **Decreto 541 de 2023** “Por el cual se realiza una depuración normativa del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

Adicionalmente, se actualiza en su tercera versión de las metodologías de depuración de las disposiciones de los Decreto Únicos de los sectores de la administración pública nacional y se publica en la página del Sistema Único de Información Normativa SUIN\_Juriscal, puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscal.gov.co/legislacion/depuracionNormativa.html>

En el año 2023, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Sector de Trabajo, Sector de Transporte,

Hacienda y Crédito Público y Ambiente y Desarrollo Rural. Se inician acercamientos con el sector de Defensa Nacional.

### 1.2 Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial:

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de mayo de 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a sesenta y dos (62) entidades del orden territorial a las Gobernaciones y ciudades capitales.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

Fecha	Entidad	Asistentes
17/08/2022	Alcaldía de Santa Marta	8
14/09/2022	Alcaldía de Barranquilla	9
21/09/2022	Con la coordinación del DNP Alcaldía de Pereira	34
07/10/2022	Estudiantes de la Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta	45
2/12/2022	Alcaldía de Funza	20
6/12/2022	Alcaldía de Bogotá D.C.	15
06/02/2023	Presidente de la Asamblea del Magdalena	5
21/02/2023	Alcaldía de Casabianca (Tolima)	12
01/03/2023	Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Soacha	10
8/03/2023	Funcionarios de la Alcaldía de Soacha	17
18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
23/05/2023	Alcaldía de Bogotá D.C.	47
24/05/2023	Dirección Jurídica de la Alcaldía de Soacha	16
26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
06/06/2023	En coordinación del DNP Alcaldía de Tunja	18
13/06/2023	Alcaldía de Mitú	10
22/06/2023	Gobernación del Magdalena	6
29/06/2023	Alcaldía de Villavicencio	16
29/06/2023	Gobernación del Meta	12
30/06/2023	Asamblea Departamental del Meta	11
12/07/2023	Alcaldía de Manizales	10
18/07/2023	Alcaldía de Bucaramanga	14
<b>TOTALES</b>		<b>379</b>

La finalidad de estas socializaciones fue capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales que en ejercicio de su autonomía, en la aplicación de la metodología de depuración normativa, en especial, los criterios de depuración normativa diseñados por

la DDDOJ. El proceso de depuración consiste en conformar un equipo jurídico que realice un inventario de las normas expedidas por la entidad territorial, incluidas sus entidades descentralizadas, desde el año 1991 o la fecha que la entidad seleccione, por ejemplo, la fecha desde la cual está organizado el archivo normativo digital. Posteriormente, el equipo jurídico deberá identificar aquellas normas que cumplen los criterios de depuración establecidos en la metodología desarrollada por la DDDOJ, con el fin de proceder a su derogatoria expresa, esto previo a un riguroso análisis jurídico y a una etapa de consulta pública en donde los ciudadanos puedan participar de este proyecto.

En resumen, durante este periodo se realizaron **veinticinco (25)** socializaciones capacitando a trescientos setenta y nueve **(379)** funcionarios y contratistas de las entidades territoriales en la aplicación de la metodología de depuración normativa.

Como logro a destacar, se expidió el siguiente acto administrativo de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades territoriales:

**Ordenanza 604 de 2022** "Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se indican algunas ordenanzas para su conocimiento de la Ordenanza que han perdido su vigencia y se derogan expresamente otras ordenanzas", expedido por la Gobernación de Valle del Cauca. (se depuraron 700 ordenanzas)

Adicionalmente, se actualiza en su tercera versión de las metodologías de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades territoriales. Se publica en la página del Sistema Único de Información Normativa SUIN\_Juriscol, puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/depuracionNormativa.html>

En el año 2023, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las Alcaldías de Bogotá, Pereira, Funza y Pasto y la Gobernación de Risaralda.

### **1.3. Diplomado sobre calidad y depuración normativa:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus funciones la de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica. En el marco de tales funciones se ha formulado la política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se vienen implementando en las entidades del orden nacional y territorial.

Unas de las bases fundamentales de los objetivos fijados por el legislador al Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de Ordenamiento Jurídico y Seguridad Jurídica, es sin duda alguna el Principio de seguridad jurídica, que a pesar de no tener una consagración expresa, hace parte esencial del modelo de Estado Constitucional y se encuentra implícitamente incrustado en el corazón de la Constitución Política de 1991, en la cual se hace visible a partir de una lectura sistémica de su contenido.

En ese sentido la Dirección tiene como una de sus funciones la de Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

En el marco de tales funciones se ha formulado una política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un ambicioso proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se viene implementando en algunas entidades del orden nacional y territorial.

Por este motivo, se considera oportuno la celebración del contrato mediante el cual se realice el diseño y desarrollo de un programa de capacitación en la mejora de la producción normativa y en la depuración del ordenamiento jurídico colombiano.

El cual tiene como objeto “Diseñar e impartir un diplomado virtual para la promoción e implementación de las políticas de la producción normativa y depuración del ordenamiento jurídico, desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho dirigido a las entidades del orden nacional y territorial de la administración pública, dando prioridad a las entidades que se han invitado a la implementación de las políticas y metodologías.”

El objetivo del diplomado es la generación de capacidades de los servidores públicos y colaboradores que participan en los procesos de producción y depuración normativa, en el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial.

Por este motivo, está dirigido principalmente, los directores, jefes jurídicos, servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas del orden nacional y territorial que diseñan, redactan, expiden normativas de carácter general y abstracto, y participan en los procesos de depuración normativa. En el cual se dará prioridad a las entidades que se ha invitado y aceptado la implementación de las políticas y metodologías

Este diplomado se encuentra en construcción por parte del contratista y se tiene programado su realización entre los meses de septiembre a diciembre de 2023.

## **2. Política de Mejora Normativa:**

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1º del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18. “1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Tener una Política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la

expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación se actualiza en marzo de 2023 la política de mejora normativa y se publica en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG- del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta esta actualización de la política el grupo de calidad normativa se encuentra actualizando las guías y cartillas que soportan las capacitaciones de esta política a las entidades del orden nacional y territorial

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

Fecha	Entidad	Asistentes
28/09/2022	Gobernación de Caldas	25
03/10/2022	Grupo de Agenda Legislativa del Ministerio de Justicia y del Derecho	10
8/11/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	34
28/11/2022	Funcionarios de la DDDOJ del Ministerio de Justicia y del Derecho	25
01/12/2022	Instituto Nacional de Vías INVIAS	18
08/03/2023	Alcaldía de Soacha	35
14/04/2023	Gobernación de Casanare	19
18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
24/05/2023	Alcaldía de Soacha	15
26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
31/05/2023	Sector Transporte	18
01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
13/06/2023	Alcaldía de Mitú	10
14/06/2023	Sector Hacienda y Crédito Público	6
22/06/2023	Gobernación del Magdalena	6

29/06/2023	Alcaldía de Villavicencio	16
29/06/2023	Gobernación del Meta	12
30/06/2023	Asamblea Departamental del Meta	11
12/07/2023	Alcaldía de Manizales	10
18/07/2023	Alcaldía de Bucaramanga	14
03/08/2023	Sector Ambiente y Desarrollo Rural	7
<b>TOTAL</b>		<b>335</b>

La finalidad de estas socializaciones es promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en los funcionarios y contratistas de las entidades de la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

En resumen, durante este periodo se realizaron **veintitrés (23)** socializaciones capacitando a **trecientos treinta y cinco (335)** funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territoriales en la aplicación de la política de mejora normativa.

Adicionalmente, se actualiza y publica la guía de publicación y divulgación de los actos administrativos, Se publica en la página del Sistema Único de Información Normativa SUIN\_Juriscol, puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/mejoranormativa.html>

Se actualizan las cartillas sobre redacción de los proyectos normativos para la implementación de la Política de Mejora Normativa y se envían a la Oficina de Prensa para su diagramación y publicación.

### **9. ¿Qué estrategias han promovido el Ministerio para garantizar la divulgación normativa, permitiendo el acceso al ordenamiento jurídico?**

El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza la divulgación del ordenamiento jurídico colombiano por medio del Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – SUIN-Juriscol, esta es una herramienta que tiene como finalidad, permitir la consulta gratuita vía internet, de normas de carácter general y abstracto, expedidas desde 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

La administración del Sistema Único de Información Normativa se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ), conforme a los numerales 2,3 y 8 del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017 que establecen:

**“Artículo 18. Funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Son funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, las siguientes:**

(...)

2. *Administrar el Sistema Único de Información Normativa - SUIN - Juriscol o el sistema que haga sus veces y coordinar la aplicación de la política normativa del sistema.*

3. *Dirigir la recopilación y actualización de normas y doctrina jurídica con destino al Sistema Único de Información Normativa - SUIN - Juriscol o el sistema que haga sus veces.*

(...)

8. *Diseñar las políticas de divulgación del sistema normativo y de socialización de la información jurídica, así como difundir las modificaciones que se introduzcan al ordenamiento jurídico colombiano.”*

Por otra parte, en el numeral 4 de la Resolución 0873 del 13 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho se establecen las funciones del Grupo SUIN-Juriscol de la DDDOJ, así:

*“1. Incorporación de las normas de carácter general y abstracto (leyes, decretos, actos legislativos, instrucciones administrativas, resoluciones entre otras), providencias del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, en la plataforma respectiva y su publicación en el portal web de SUIN Juriscol.*

*2. Revisión de la calidad de los documentos normativos y jurisprudenciales incorporados en la herramienta de divulgación normativa, con el fin de brindar seguridad jurídica, en la información divulgada a través del sistema SUIN Juriscol.*

*3. Realizar el levantamiento de la información normativa de carácter general y abstracto pertenecientes al marco regulatorio de los sectores de la administración pública nacional, con el fin de dar a conocer el ordenamiento jurídico colombiano y facilitar las acciones de mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica.*

*4. Articular la herramienta de divulgación normativa SUIN - Juriscol, con otros sitios web oficiales de los diferentes sectores del orden nacional y territorial, para fortalecer las acciones de mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica nacional.*

*5. Realizar el levantamiento, consolidación e identificación de la jurisprudencia de constitucionalidad y nulidad, que afecte la vigencia de las normas que hacen falta para ser incluidas en la herramienta de divulgación normativa.*

*6. Realizar el levantamiento, identificación y consolidación de la normativa histórica del estado colombiano, que no se encuentra cargada en la herramienta de divulgación normativa, con el fin de lograr con el fin de lograr la completa compilación de las normas jurídicas que hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano.*

*7. Efectuar la difusión y divulgación de la herramienta SUIN – Juriscol.*

*8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

*9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y los objetivos para los cuales fue creado el Grupo.”*

En ese orden, con el sistema SUIN-Juriscol se busca fortalecer el principio de Seguridad Jurídica, facilitando el acceso al Ordenamiento Jurídico Colombiano, al ser la principal fuente de información de las normas de carácter general y abstracto y permitiendo que todas las personas conozcan sus derechos y obligaciones, lo que a su vez contribuye al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y en el conocimiento de las normas vigentes.

Con el fin de cumplir con estas funciones, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico lleva a cabo diversas actividades y estrategias que propenden por la divulgación del ordenamiento jurídico, las cuales se describen a continuación:

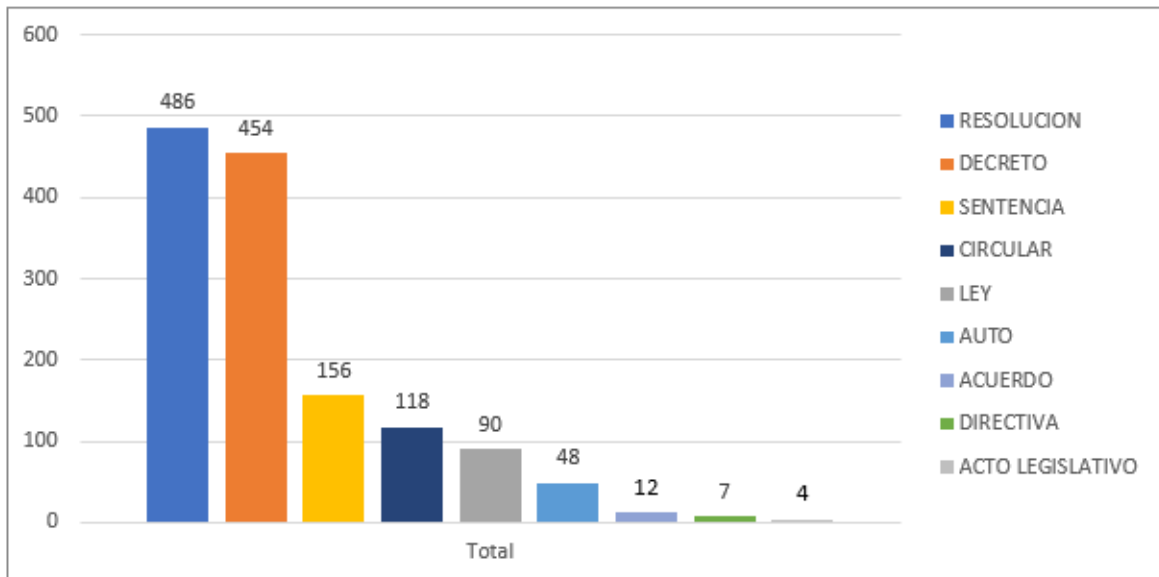
#### **a) Mejoras en el contenido del portal SUIN Juriscol**

Durante el período comprendido entre agosto de 2022 a la fecha (agosto de 2023) se han realizado las siguientes mejoras al contenido con el fin de mejorar la experiencia del usuario:

- Inclusión de la constitución de 1991 en 7 lenguas indígenas en su versión original y otros documentos de interés.
- Inclusión de las gacetas oficiales con la normativa histórica entre 1821 y 1864.
- Inclusión de disposiciones normativas y jurisprudenciales
- Actualización del diseño para ajustarse a la imagen institucional del gobierno nacional y para mejorar la experiencia del usuario.
- Inclusión de formulario para facilitar la participación del ciudadano en el mejoramiento de los contenidos del portal.
- Actualización del diseño del boletín Ventana al Derecho.
- Revisión en la calidad de la información.
- Generación de enlaces para permitir la divulgación de Información normativa de carácter general expedida por Entidades Públicas de entidades territoriales.
- Publicación de guías actualizadas de la política de calidad normativa y de depuración normativa.

#### **b) Carga normativa**

Desde el Grupo SUIN-Juriscol, se realiza la carga de la normativa de carácter general y abstracta publicada en el Diario oficial. Para el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 hasta el 4 de agosto de 2023 en el portal SUIN-Juriscol se han agregado 90 leyes, 454 decretos, 4 actos legislativos, 7 directivas, 486 resoluciones, 118 circulares y 12 acuerdos, lo que suma un total de 1171 disposiciones normativas de carácter general y abstracto. Además, se han incluido 48 autos y 156 sentencias, resultando en un total de 204 disposiciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que afectan la normativa del ordenamiento jurídico. En resumen, durante este periodo se han cargado un total de 1375 disposiciones normativas y jurisprudenciales.



Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Teniendo en cuenta el cargue de disposiciones descrito anteriormente, a la fecha de corte del presente informe se ha conformado el siguiente inventario normativo acumulado en SUIN-Juriscol:

Norma	Total
Decretos	66.010
Leyes	11.329
Resoluciones	5.949
Circulares	937
Instrucción Administrativa Conjunta	241
Acuerdos	73
Constituciones	21
Actos Legislativos	131
Directivas Presidenciales	281
<b>TOTAL</b>	<b>84.972</b>

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Así mismo, se ha conformado el siguiente inventario jurisprudencial acumulado que afecta las normas del Ordenamiento Jurídico Colombiano:

CORTE	CANTIDAD DE DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES
Corte Constitucional	7.166
Consejo de Estado	3.323
Corte Suprema de Justicia	2.766
<b>TOTAL</b>	<b>13.255</b>

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

### c) Socializaciones

Como estrategia para la divulgación normativa, durante el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, se llevó a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del sistema SUIN Juriscol virtuales y presenciales con enfoque territorial, con el objetivo de difundir y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre su consulta y el adecuado uso del portal. Estas actividades de socialización representaron un total de 38 eventos que involucraron a diversos actores del ámbito jurídico, académico y a los usuarios potenciales del sistema.

Estas sesiones informativas y de capacitación fueron diseñadas para abarcar aspectos clave del SUIN Juriscol, proporcionando a los participantes una comprensión clara de las funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sistema. Se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia de manera eficiente y efectiva.

La finalidad de estas socializaciones fue fomentar la adopción y el uso adecuado del SUIN Juriscol, tanto por parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, académicos y estudiantes, como de cualquier persona interesada en acceder a información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano. Así mismo, se buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

A continuación, se presenta el consolidado de las socializaciones realizadas en el período en mención:

Año	Mes	Fecha	Entidad	Tipo Entidad	Participantes
2022	agosto	25/08/2022	Estudiantes de la ESAP	Institución Educativa	52
2022	septiembre	6/09/2022	Escuela comunitaria PENSARTE	Institución Educativa	10
2022	septiembre	12/09/2022	Universidad del Rosario	Institución Educativa	68
2022	septiembre	29/09/2022	Universidad del SINÚ	Institución Educativa	17
2022	octubre	4/10/2022	Universidad Cooperativa	Institución Educativa	20
2022	octubre	5/10/2022	Área metropolitana de Valledupar	Entidad Pública	5
2022	octubre	12/10/2022	Funcionarios Alcaldía el Dorado, Meta	Entidad Pública	5
2022	octubre	18/10/2022	Departamento Nacional de Planeación	Entidad Pública	200
2022	octubre	26/10/2022	Estudiantes de derecho y decano del Departamento de Derecho y Ciencias sociales- Universidad de Sucre	Institución Educativa	5
2022	octubre	26/10/2022	Universidad Externado	Institución Educativa	25
2022	octubre	27/10/2022	Universidad Externado	Institución Educativa	25
2022	noviembre	10/11/2022	Universidad Externado - Departamento de Derecho informático	Institución Educativa	5
2023	enero	27/01/2023	Universidad Externado de Colombia – Funcionarios Biblioteca	Institución Educativa	17

2023	febrero	1/02/2023	Universidad Nacional de Colombia – Estudiante de primer semestre	Institución Educativa	49
2023	febrero	2/02/2023	Universidad Nacional de Colombia – Estudiantes de consultorio jurídico	Institución Educativa	63
2023	febrero	6/02/2023	Fundación Cardio Infantil	Fundación u ONG	10
2023	febrero	23/02/2023	Fundación Universitaria los Libertadores	Institución Educativa	57
2023	febrero	28/02/2023	Fundación yo Puedo - Granada Meta	Fundación u ONG	6
2023	marzo	1/03/2023	Secretaría de Gobierno de Soacha	Entidad Pública	6
2023	marzo	2/03/2023	Fundación Universitaria los Libertadores	Institución Educativa	75
2023	marzo	3/03/2023	Feminicidio (comisarios, consultorios jurídicos y secretarías de la mujer)	Fundación u ONG	184
2023	marzo	3/03/2023	Colegio Mayor de Cundinamarca	Institución Educativa	7
2023	marzo	6/03/2023	Colegio Mayor de Cundinamarca	Institución Educativa	28
2023	marzo	8/03/2023	Secretaría de Gobierno de Soacha	Entidad Pública	35
2023	marzo	3/11/2023	Organización Yo puedo	Fundación u ONG	37
2023	marzo	3/16/2023	Colegio Mayor de Cundinamarca - Sede El Tintal	Institución Educativa	84
2023	marzo	3/30/2023	Universidad Externado - Maestría en Derecho informático y Nuevas Tecnologías	Institución Educativa	17
2023	abril	4/20/2023	Universidad Externado - Especialización en Derecho informático y Nuevas Tecnologías	Institución Educativa	23
2023	mayo	5/18/2023	Alcaldía de Pereira	Entidad Pública	20
2023	mayo	5/18/2023	Concejo Municipal de Pereira	Entidad Pública	7
2023	mayo	5/18/2023	Gobernación de Risaralda	Entidad Pública	9
2023	mayo	5/23/2023	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	Institución Educativa	33
2023	mayo	5/23/2023	Universidad de Cartagena	Institución Educativa	36
2023	mayo	5/23/2023	Alcaldía de Bogotá	Entidad Pública	43
2023	mayo	5/24/2023	IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Entidad Pública	5
2023	mayo	5/26/2023	Alcaldía de Tunja	Entidad Pública	4
2023	mayo	5/30/2023	Unidad de Víctimas	Entidad Pública	11

2023	junio	6/20/2023	Transformación digital - Minjusticia	Entidad Pública	345
2023	junio	6/22/2023	Universidad Cooperativa de Colombia - Santa Marta	Institución Educativa	39
2023	junio	6/22/2023	Universidad del Magdalena - Santa Marta	Institución Educativa	38
2023	junio	6/23/2023	Universidad Sergio Arboleda - Santa Marta	Institución Educativa	18
2023	junio	6/23/2023	Gobernación del Magdalena	Entidad Pública	6
2023	junio	6/29/2023	Alcaldía de Villavicencio	Entidad Pública	16
2023	junio	6/29/2023	Gobernación del Meta	Entidad Pública	12
2023	junio	6/30/2023	Asamblea departamental del Meta	Entidad Pública	11
2023	julio	7/10/2023	Alcaldía Agua de Dios (Cundinamarca)	Entidad Pública	41
2023	julio	7/11/2023	Socialización Curso SUIN sesión mañana	Institución Educativa	119
2023	julio	7/11/2023	Socialización Curso SUIN sesión tarde	Institución Educativa	128
2023	julio	7/8/2023	Alcaldía de Cali - Ruta de paz y reconciliación	Entidad Pública	NA
2023	julio	7/29/2023	Juntanza Ataco (Tolima)	Entidad Pública	60

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

En resumen, se han realizado 50 socializaciones desde agosto de 2022 hasta el 4 de agosto de 2023, de las cuales 20 fueron a entidades públicas 26 a instituciones educativas y 4 a fundaciones u ONGs, para un total de **2136 asistentes** con conocimiento de la herramienta SUIN-Juriscol, generando así un impacto positivo en la utilización de la herramienta y conocimiento normativo en la población.

#### d) Curso SUIN

Como estrategia de divulgación y formación gratuita, en la modalidad de educación no formal, brindada a través de las aulas virtuales del Ministerio de Justicia, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico desde agosto de 2022 a agosto de 2023, ha realizado dos cohortes del curso "SUIN-Juriscol", brindado a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento, uso adecuado del sistema SUIN-Juriscol y acceso a las normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano, en este curso se incluyen temas tales como: consulta de normativa, tipología normativa, jurisprudencia, decretos únicos, tratados internacionales, reglamentos técnicos, normativa histórica, compendios normativos por tema, boletín de actualidad jurídica, metodología de depuración normativa y política de calidad normativa, biblioteca jurídica, normas destacadas, intervenciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, documentos en lenguas indígenas, entre otros.

La primera de estas cohortes se realizó durante los meses de septiembre y octubre de 2022 certificando a **900** participantes. La segunda cohorte se encuentra en curso desde el mes de julio de 2023 y ha certificado a **563** participantes hasta el 4 de agosto del año en curso, para un total de **1463** certificados otorgados a los participantes que han completado satisfactoriamente el curso.

Además, para el curso iniciado en el año 2023 se realizó la actualización y ampliación de los contenidos temáticos del curso "SUIN-Juriscol" con el fin de asegurar su relevancia y vigencia en el contexto jurídico actual.

Por otra parte, se está ampliando el alcance del curso para llegar a un público más amplio, reconociendo la importancia de proporcionar oportunidades de formación en el ámbito jurídico a un mayor número de personas interesadas en mejorar sus habilidades y conocimientos en relación con el uso del sistema SUIN-Juriscol.

Año	COHORTES	CERTIFICADOS
Agosto de 2022 a Agosto de 2023	2	1463

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

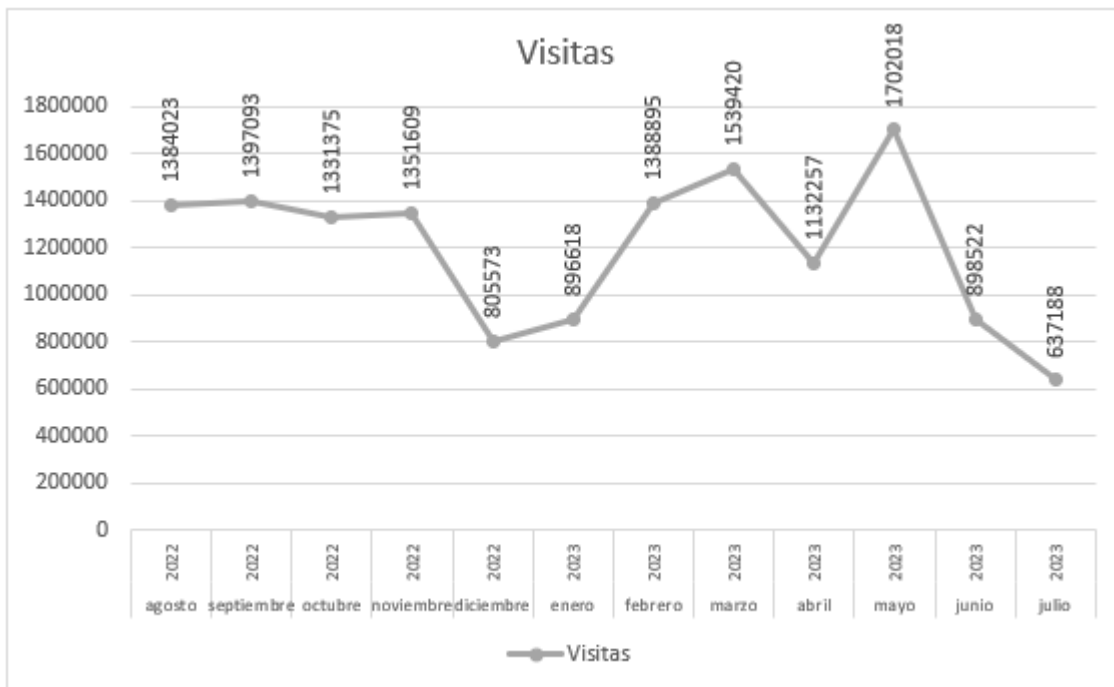
#### d) Visitas de usuarios en el Portal SUIN-Juriscol

Como resultado de las estrategias anteriores se presentan los resultados de visitas, usuarios y nuevos usuarios en el periodo comprendido entre agosto de 2022 a 31 julio de 2023, en el que se registró un total de 14.464.591 visitas realizadas por 3.569.358 usuarios, de los cuales 187.032 fueron usuarios nuevos.

Año	Mes	Usuarios	Usuarios nuevos	Visitas
2022	Agosto	331.733	19.259	1.384.023
2022	Septiembre	321.771	9.935	1.397.093
2022	Octubre	311.679	11.210	1.331.375
2022	Noviembre	316.179	11.149	1.351.609
2022	diciembre	188.941	6.522	805.573
2023	enero	210.246	10.246	896.618
2023	febrero	319.399	20.427	1.388.895
2023	marzo	327.720	17.462	1.539.420
2023	abril	243.135	16.175	1.132.257
2023	mayo	349.007	19.255	1.702.018
2023	junio	252.231	23.811	913.284
2023	julio	403.778	21.581	637.188
<b>TOTAL</b>		<b>3.569.358</b>	<b>187.032</b>	<b>14.464.591</b>
<b>PROMEDIO</b>		<b>297.446</b>	<b>18.429</b>	<b>12.053.821</b>
<b>MEDIA GEOMETRICA</b>		<b>290.972</b>	<b>14.566</b>	<b>1.159.881</b>

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

En ese orden y como se muestra en el gráfico a continuación, el número de visitas sigue mostrando una tendencia ascendente, con un promedio de 16.520 vistas adicionales por mes.



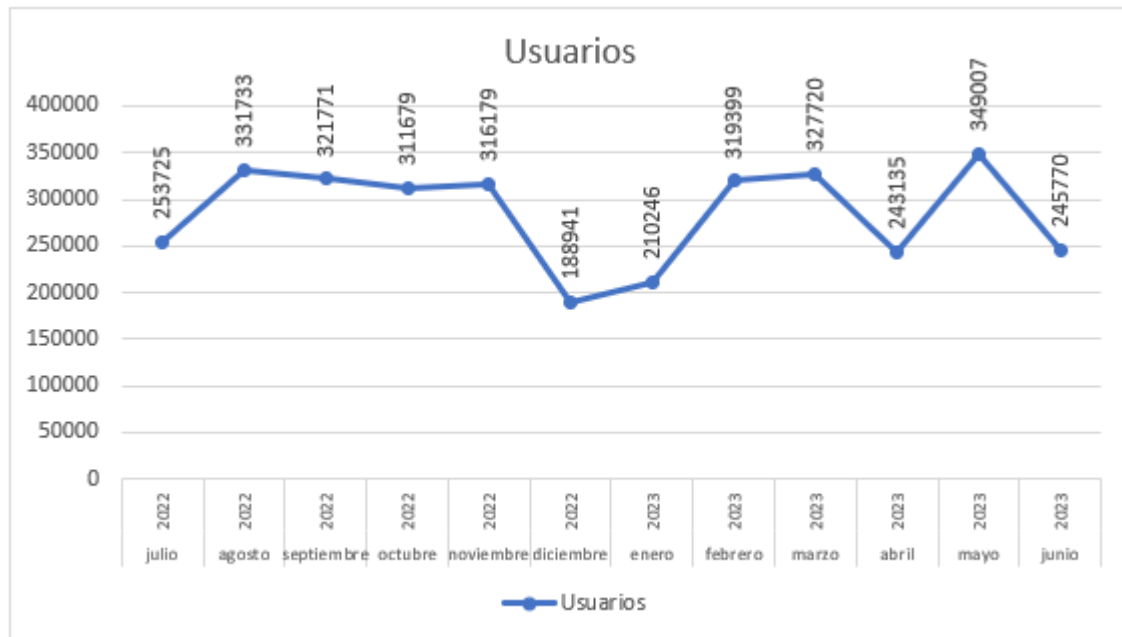
Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Por otra parte, se puede observar que, durante el periodo mencionado, se registra una tendencia promedio de **18.429** usuarios nuevos por mes.



Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

De la misma forma, el promedio mensual de usuarios muestra una tendencia sostenida con un ligero incremento de 510 usuarios en promedio.



Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Como resultado de los cambios en el diseño del portal, las actividades de socialización, divulgación, el desarrollo de las cohortes del curso SUIN y actualización del contenido del sistema, los resultados obtenidos demuestran el éxito de las actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico a través del Grupo Interno de Trabajo SUIN-Juriscol durante 2022 y 2023, así como la efectividad de las estrategias implementadas para promover y mejorar la plataforma. El incremento en el número de visitas, usuarios nuevos y usuarios en general refleja la relevancia y confianza que el portal ha ganado en la comunidad jurídica y el público interesado en temas legales. Estos datos respaldan el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho, de su Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y del Grupo SUIN-Juriscol para buscar proporcionar un acceso fácil, actualizado y confiable a la información normativa y jurisprudencial en Colombia.

#### **10. ¿Qué acciones ha adoptado el Ministerio de Justicia y del Derecho para Garantizar el acceso a la justicia de las comunidades rurales y campesinas?**

Sobre este particular, de parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se reportan las siguientes acciones:

Con el fin de garantizar el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos, dirigida a la población con escasa oferta institucional, en lo que va del año 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado 11 jornadas móviles de conciliación en derecho en los siguientes municipios PDET:

##### **1. Santa Barbara de Iscuande – Nariño**

2. Mosquera – Nariño
3. Corregimiento del Madrigal del municipio de Policarpa - Nariño
4. Santander de Quilichao – Cauca
5. Suarez – Cauca
6. López de Micay – Cauca
7. Timbiquí – Cauca
8. Apartado – Antioquía
9. Carepa – Antioquía
10. Mutatá – Antioquía
11. Carmen del Darién – Chocó

Por otra parte, el Ministerio ha priorizado la implementación de la conciliación en equidad en regiones y municipios que, por sus especiales condiciones de conflictividad y vulnerabilidad, requieren de estrategias que les permitan superar los conflictos y contar con un mecanismo idóneo de acceso a la justicia. A la fecha, en 101 de los 170 municipios clasificados hoy como municipios PDET, se ha implementado la figura de la conciliación en equidad. Hoy, la labor de estos líderes comunitarios ha forjado desde la colectividad el concepto de paz desde la Justicia Social.

Igualmente, desde la Dirección de Justicia Formal se reportan las siguientes acciones:

- **El GIT de Consultorios Jurídicos** establece que, a la fecha, se adelanta un diagnóstico con los diferentes consultorios jurídicos del país, con el fin de verificar cómo están funcionando y que aplicación le están dando a la normatividad vigente.
- **El GIT de Fortalecimiento a la Justicia Étnica** expone los avances identificados con los pueblos étnicos, que se encuentran mayoritariamente en zona rural:

### **Pueblos Indígenas:**

A través del Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia, BIP, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de un instrumento para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia generados por los pueblos indígenas y construidos a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia y la coordinación con el Sistema Judicial Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Con este instrumento se realizan convocatorias anuales a nivel nacional, a las cuales puede postularse cualquier comunidad indígena con el diligenciamiento de formatos y términos de referencia dispuestos por la entidad.

En la vigencia 2022 se abrió la convocatoria el 26 de abril y se cerró el 26 de mayo a las 11:59 pm. En total se presentaron 128 propuestas, que fueron revisadas respecto del cumplimiento de requisitos mínimos. Esta primera revisión fue superada por 67 proponentes. Posteriormente, en la fase de priorización, se definieron 37 iniciativas a ser

apoyadas. A la fecha, el convenio mediante el cual se apoya la implementación de los proyectos se encuentra en período de prórroga en tiempo (hasta el 30 de abril de 2023) por solicitud de nueve comunidades indígenas apoyadas.

En consecuencia, debido a que no se ha culminado la implementación de la totalidad de los proyectos, no se presentan los resultados en este informe. Sin embargo, los productos correspondientes a la ejecución 2022 se publicarán en el subsitio web “Justicia con Enfoque Étnico” (<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/fortalecimiento-etnico/Paginas/pueblos-indigenas.aspx>)

Para los fines del presente informe, nos permitimos relacionar las iniciativas apoyadas por departamento y los pueblos indígenas beneficiados con estas propuestas.

Departamento	Iniciativas apoyadas	Pueblos indígenas
Antioquia	1	Embera Chamí
Arauca	2	Sikuani y Betoý
Boyacá	1	U'wa
Caquetá	3	Huitoto, Makaguaje y Coreguaje (Korebaju)
Cauca	8	Nasa, Inga, Misak, Eperara Siapidaara, Yanacona, Kokonuko, Totoróez, Ampiuile y Polindara
Cesar	1	Kankuamo
Córdoba	1	Zenú
Guaviare	2	Desano, Yuruti, Ciriano, Cubeo, Puinave, Curripaco y Sikuani
Huila	1	Andaquíes, Nasa, Yanacona, Embera Chamí, Inga, Pijao y Misak
Meta	1	Jiw, Huitoto y Tatuyo
Nariño	6	Awá y Pastos.
Putumayo	8	Siona, Nasa, Awá, Embera Chamí y Yanacona.
Tolima	1	Pijao
Vaupés	2	Kabiyarí, Taiwano, Barasano y Cubeo

En el marco del plan de acción de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) se realizaron las siguientes acciones de impulso, gestión y proyección de medidas para: 1) continuar fortaleciendo las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional en los departamentos con pueblos indígenas, 2) Actualizar el Micrositio de la COCOIN en la página web de la Rama Judicial, 3) Fortalecimiento, promoción y difusión de la COCOIN.

Estas acciones se adelantaron en las sesiones de la COCOIN a lo largo del año 2022.

Meta	Descripción
<p>Dos espacios interinstitucionales</p>	<p>Se indicó desde la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que la COCOIN fue creada y es administrada por el Consejo Superior de la Judicatura, entidad con la cual se generan espacios de concertación para la identificación de fuentes adecuadas de financiamiento. Así las cosas, este acuerdo se desarrolla con actividades de gestión y, en esa medida, no compromete recursos.</p>

De conformidad con el plan de acción de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó de manera concertada en la construcción, revisión y validación del documento borrador de reglamentación del artículo 246. Este documento se realizó con la participación de las organizaciones indígenas y las entidades del sector justicia que tienen asiento en la COCOIN.

En consecuencia, se redactaron de manera participativa y en el escenario de la COCOIN los siguientes capítulos:

- Epígrafe.
- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Definiciones.
- Principios generales orientadores.
- De la Coordinación: Formas de apoyo para la coordinación, mecanismos y herramientas de coordinación interjurisdiccional e instancias de coordinación.
- De los factores para resolver los conflictos de competencia.
- Vigencia.

Teniendo en cuenta que fueron asignados al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho los recursos acordados con la Mesa Permanente de Concertación (MPC) para el desarrollo de la consulta previa del documento de proyecto de ley, desde MinJusticia se remitieron comunicaciones durante todo el 2022 al Ministerio del Interior solicitando apoyo para la convocatoria de la MPC con el objetivo de protocolizar la ruta metodológica y

conocer la organización seleccionada como operador, con la cual se iniciarían los acercamientos para el desarrollo de las especificaciones técnicas del convenio. Solo se obtuvo respuesta hasta octubre de ese año.

En consecuencia, durante ese mes se definió y acordó en sesión de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC) la ruta metodológica para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada del proyecto de ley que desarrolla y reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política. Debido a que el agendamiento por parte del Ministerio del Interior en la MPC para la concertación y protocolización de la mencionada ruta tardó hasta el mes de octubre, cerca de la finalización de la vigencia, no fue posible ejecutar los recursos asignados para ese propósito en ese año. Por ese motivo, se estableció la ejecución de la Consulta Previa para el año 2023.

### **Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:**

Con el objetivo de documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través de sus consejos comunitarios y otras formas organizativas, durante el 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, ha adelantado trámites precontractuales para suscribir un convenio el objetivo de implementar acciones con 36 consejos comunitarios comunidades negras de los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, San Andrés y Antioquia direccionadas a desarrollar dos líneas de trabajo:

a) **Investigación:** Se genera un inventario sobre los modelos de resolución de conflictos particulares de los consejos comunitarios beneficiados en la vigencia para disponer de información específica acerca de los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras, no a partir de una imagen idealizada, sino desde sus espacios y modos concretos de aplicación, reconociendo las limitaciones y oportunidades actuales, bajo el entendido que de acuerdo con lo reconocido por la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, la resolución de conflictos de estas comunidades es ejercida por parte de los Consejos Comunitarios.

b) **Asistencia técnica para el fortalecimiento de habilidades y competencias de manera remota a través de herramientas y recursos virtuales:** Se realizan actividades orientadas a la asistencia técnica mediante la promoción de diálogos de saberes y de fortalecimiento de habilidades y competencias de las autoridades étnicas en temas relacionados con la resolución de conflictos. Para ello se plantea la entrega a los participantes de los Consejos Comunitarios de un Kit pedagógico de asistencia técnica (tipo caja de herramientas) sobre estas temáticas.

Paralelamente, en el proceso de consulta previa, libre e informada del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se acordó el siguiente compromiso con el Ministerio de Justicia y del Derecho:

*“El Ministerio de Justicia y del Derecho brindará las garantías técnicas, metodológicas y presupuestales para que la comisión sexta del espacio nacional de consulta previa realice la revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027, sin que ello implique renuncia y/o sustitución al Derecho fundamental a la consulta previa libre, informada y vinculante”.*

En ese sentido, se plantea para el año 2023 realizar unas mesas de trabajo con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa y entidades del sector justicia para realizar la revisión conjunta del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027. A partir de ese proceso se espera generar un documento de revisión del mencionado componente que permita identificar las acciones susceptibles de afectarles directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

### **Pueblo Rrom:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) suscribió el contrato 0603 de 2022 con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., a partir del cual se concertaron las fechas para llevar a cabo los encuentros Rom en la vigencia 2022. Es oportuno mencionar que la definición de las fechas se realizó de acuerdo con las conversaciones realizadas con la CND sobre los requerimientos logísticos mínimos necesarios que fueran respetuosos de los usos y costumbres. Así mismo se acordaron garantías de participación del pueblo Rom como se presenta a continuación:

- **Transversal a los pueblos étnicos de Colombia:**

Se ejecutó con la Universidad Nacional de Colombia el Anexo Técnico No. 0573 derivado del contrato interadministrativo marco No. 0487 con el objeto de “Llevar a cabo la elaboración, revisión, transformación pedagógica, virtualización e implementación de procesos de formación sobre temas relacionados con enfoque de género, justicia étnica, derecho de policía y justicia local, y fortalecimiento de capacidades y habilidades para el abordaje de los servicios de justicia formal a través de medios digitales, a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho”, a partir de este contrato se generó un diplomado de cien horas (modalidad virtual) dirigido a operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo y otros usuarios del sector justicia, para la implementación del enfoque diferencial étnico, y el reconocimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El diplomado en enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico fue ofertado logrando la inscripción de personas pertenecientes a Instituciones de Educación Superior (estudiantes), entidades del Estado colombiano, operadores de justicia (formal y alternativa), integrantes de pueblos étnicos, y ciudadanía en general. Se certificaron 1297 personas y la formación culminó el 15 de marzo de 2022.

El diplomado en enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico tuvo los siguientes módulos:

- Entender los enfoques diferenciales
- El concepto de Identidad
- Las identidades en el derecho colombiano
- La diversidad étnica como derecho
- Diversidad, Pluralismo y Derecho Propio
- Debido proceso en materia étnica

- Criterios y Desencuentros para adscribir competencias

Además, en la vigencia 2022 se realizó la oferta del programa de formación virtual en género iniciando con un primer ciclo de convocados de la red universitaria tejiendo justicia.

Por otra parte, se adelantó el proceso de contratación mediante el cual la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló acciones tendientes a brindar herramientas conceptuales y técnicas que redunden en mejoras en la prestación y acceso a los servicios de justicia, incluyendo lo relacionado con el enfoque diferencial étnico, pluralismo jurídico y jurisdicción especial indígena. Específicamente, se ejecutaron las siguientes acciones: Prestar servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho para el desarrollo de procesos de formación y encuentros académicos en modalidad virtual que permitan la réplica de los procesos de formación construidos en el año 2021, y la implementación de herramientas pedagógicas que faciliten la apropiación de conocimientos.

Así las cosas, se realizó un curso sobre Jurisdicción Especial Indígena con 1279 personas certificadas. Este curso comprendió los siguientes módulos:

- El Estado Nación y la exclusión de los Pueblos Indígenas. La justicia indígena: Autoridades, procedimientos y sanciones.
- Nuevas interpretaciones jurídicas, reformas en los sistemas judiciales y avances en el pluralismo jurídico y la diversidad. Sanciones y castigos.
- Normas de origen internacional y Desarrollos jurisprudenciales. Jurisdicción y competencia.
- Interculturalidad, nuevas interpretaciones, la naturaleza como sujeto de derechos y la necesidad de un nuevo prototipo en la formación y práctica jurídica.
- Hermenéutica diatópica, diálogo intercultural, amicus curiae y peritajes antropológicos.
- Coordinación entre sistemas de justicia. Alternativas a penas privativas de la libertad.

- Para avanzar en la garantía del acceso a la justicia de las mujeres que residen en las comunidades rurales y campesinas, el **GIT de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género**, ha desarrollado las siguientes acciones:

**a. Asistencias técnicas dirigidas a la institucionalidad.**

Se han realizado las siguientes asistencias técnicas, que consisten en talleres sobre los temas que a continuación se relacionan:

Asistencias técnicas a institucionalidad sobre mujeres lideresas, defensoras de DDHH y mujer rural						
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Entidad	Fecha	No. de Asistentes
1	Taller de fortalecimiento de capacidades	Mahates - Bolívar	Institucionalidad	Alcaldía, Fiscalía y	8 de marzo	30

	institucionales para la prevención, identificación, atención y sanción de la violencia basada en género y en temas de mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos.			comisaría de familia	de 2023	
2	Se realizó taller con las mujeres lideresas del municipio. El taller abordó temas relacionados con género y la ruta para acceder a protección y justicia en caso de violencia por razones de género	Ciénaga de Oro	Mujeres lideresas del municipio	Alcaldía, Secretaría de Salud, Comisaría de Familia	15 de marzo	15
3	Taller sobre oferta institucional de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia.	Florencia - Caquetá	Institucionalidad	(gobernación Caquetá, Alcaldía Florencia, MAPP OEA, FGN, UARIV)	16 de marzo de 2023	65
4	Taller a funcionarios de Policía de Armenia sobre el rol de la Policía Nacional en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y atención a mujeres rurales, lideresas y defensoras de Derechos Humanos.	Armenia - Quindío	Patrulleros, Subintendentes, Comandantes, Carabineros	Departamento Policía del Quindío	13 de abril de 2023	69
5	Taller a autoridades de Armenia sobre fortalecimiento de capacidades	Armenia - Quindío	Alcaldías, Gobernación, PONAL, ICBF, Comisarias de Familia, FGN,	Policía Departamental Quindío y Procuraduría Quindío	13 de abril de 2023	57

	institucionales para la prevención, identificación, atención y sanción de la violencia basada en género y en temas de mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos		Ejército Nacional, CTI de Quindío			
6	Taller sobre mujeres en la política, violencia política contra mujeres, lideresas y defensoras DDHH	Neiva - Huila	Concejales del Departamento de Huila, Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, futuras candidatas a cargos de elección popular	Gobernación del Huila	14 de mayo de 2023	150 personas (145 mujeres, 5 hombres)
7	Taller sobre fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención, identificación, atención y sanción de la violencia basada en género y en temas de mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos	Corozal - Sucre	Personal civil y militar de la Brigada de la Infantería de Marina N° 1 a solicitud del Ministerio de Defensa	Mindefensa - Minjusticia	16 de mayo de 2023	74
9	Taller sobre violencia contra mujeres y políticas, lideresas y defensoras de derechos humanos	Huila	Concejales del departamento de Huila	GOBERNACIÓN DE HUILA	14 de julio de 2023	150
<b>Total</b>						<b>610</b>

**b. Asistencias Técnicas dirigidas a la ciudadanía.**

En distintos municipios se realizaron talleres ciudadanos así:

<b>Asistencias Técnicas ciudadanas sobre Género</b>					
<b>No.</b>	<b>Tema</b>	<b>Municipio / Departamento</b>	<b>Entidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. De Asistentes</b>
1	Reconocimiento de violencias contra las mujeres en el territorio	San José del Guaviare	Casa de la mujer	7-2-2023	35
2	Sensibilización a ciudadanía (mujeres) sobre desnaturalización de estereotipos, derechos de las mujeres, violencias basadas en género y rutas de acceso a la justicia.	Ciénaga de Oro	Salón del Turco	15-3-2023	34

<b>Asistencias Técnicas a ciudadanía Mujer rural, lideresas y defensoras de DDHH</b>					
<b>No.</b>	<b>Tema</b>	<b>Municipio / Departamento</b>	<b>Población</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. De Asistentes</b>
1	Rutas de acceso sobre violencias basadas en género y derechos de las mujeres rurales, lideresas y defensoras de DDHH	Mahates - Bolívar	Organizaciones sociales, líderes/as comunitarios	8 de marzo de 2023	33
2	Identificación y transformación cultural de estereotipos de género para la prevención de la violencia	San José del Guaviare - Guaviare	Organizaciones sociales, líderes/as comunitarios y mujeres firmantes Acuerdo de Paz	12 de mayo de 2023	12

**c. Programas de formación.**

<b>Curso virtual Género: mujeres rurales para gestores de justicia</b>					
<b>Población Participante</b>	<b>Departamento / Región</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Inscritos</b>	<b>Certificados</b>
Consultorios jurídicos, Comisarías de	Nacional	18/04/2023	17/05/2023	298	79

Familia y otras entidades del estado destacando alcaldías y gobernaciones y algunas lideresas					
Total				298	79

#### D. Generación de Entornos Protectores para Mujeres Rurales y Personas LGBT.

Este proyecto busca convocar a la ciudadanía, los gremios y la institucionalidad, para el desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección de mujeres y personas LGBT en la ruralidad, cubriendo veinte (20) municipios con altos índices de violencia de género en los Departamentos de Bolívar, Meta y Nariño. Para el efecto, se suscribió convenio con la Universidad de Antioquia, el cual se encuentra en ejecución.

**E. Fortalecimiento Institucional.** En alianza con PNUD, se viene avanzando en la implementación de una iniciativa que busca fortalecer la idoneidad de las entidades con competencia en el abordaje de las violencias de género en treinta y un (31) municipios del país y mejorar el despliegue de competencias por parte de las Comisarías de Familia. Este proyecto abarca entrenamiento en mujer rural y en los lineamientos técnicos para la atención de mujeres rurales para el acceso a la justicia.

Cordialmente,



**JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN**

Viceministra de Promoción de la Justicia

VICEMINISTERIO DE PROMOCION DE LA JUSTICIA

**Elaboró:**

Pablo Andrés Aponte González  
 Profesional Especializado  
 Viceministerio de Promoción de la Justicia

**Revisó:**

Cristian David López Ortiz  
 Contratista  
 Viceministerio de Promoción de la Justicia

**Aprobó:**

Jhoana Alexandra Delgado Gaitán  
 Viceministra de Promoción de la Justicia

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=5ZdQ%2F8xmDyWJWbXQJ2rdPY2TuGXwLpVvsadXaFVUOU%3D&cod=2XMpr06e%2FG0V6n0CeN2yPA%3D%3D>

[1] "2.11. ORDENAR a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de ésta sentencia, adopte las medidas necesarias para que se suministren los alimentos a los reclusos que permanezcan transitoriamente en las Unidades de Reacción Inmediata de Bogotá URI y Estaciones de Policía

de Bogotá, sin interrupción y observando todos los requerimientos nutricionales y normas de protocolo de tratamiento higiénico sanitario de alimentos, que garanticen una correcta alimentación de los internos”.

[2] “302. Corresponde a la Corte Constitucional aclarar que el componente de alimentación de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva que se encuentran en establecimiento de reclusión o en centros de detención transitoria corresponde a los entes territoriales.

“303. Lo anterior se explica porque los detenidos preventivamente, en principio, deben permanecer en cárceles departamentales y municipales. En este caso, los entes territoriales deben incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para las raciones de los presos. Ahora bien, si contratan con el Inpec el recibo de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva, dentro de las cláusulas contractuales se debe acordar el pago de la provisión de alimentación”.

[3] “Sexto. ORDENAR a las entidades territoriales que tienen bajo su jurisdicción inspecciones, estaciones, subestaciones de Policía, URI y centros similares que, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, garanticen que las personas privadas de la libertad en estos lugares cuenten con las condiciones mínimas de alimentación, acceso a baños, ventilación y luz solar suficientes; así como la separación tanto entre hombres y mujeres, como entre menores y mayores de edad”